

**FONDO DE EMPLEADOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI**  
**NIT. 890.326.671-1**  
**REVELACIONES A LOS ESTADOS FINANCIEROS**  
**A DICIEMBRE 31 DE 2024 Y 2023**  
(Cifras expresadas en pesos colombianos)

**NOTA No. 1: INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.**

**Constitución:** El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali, es una entidad privada que pertenece al Sector Solidario como fondo de empleados y obtuvo su personería jurídica mediante registro en la Cámara de Comercio de Cali por Resolución número 02484 del 9 de octubre de 1983.

**Naturaleza:** El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali, es una persona jurídica de derecho privado, organización de la economía solidaria, empresa asociativa sin ánimo de lucro, de responsabilidad limitada, de número de asociados y de patrimonio social variable e ilimitado, regida por el decreto 1481 de 1989 reformado por la ley 1391 de 2010 y por otras disposiciones generales como la ley 79 de 1988 y la ley 454 de 1998 y demás disposiciones reglamentarias emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Igualmente se rige por los estatutos que son aprobados por la Asamblea, los principios de la economía solidaria, fines, valores y la doctrina. Entidad de segundo grado de supervisión de la Superintendencia de la Economía Solidaria.

**Objeto Social:** El objetivo del acuerdo social es propiciar el bienestar económico y social de sus asociados, satisfacer necesidades que les son comunes, procurar la atención de aspectos relacionados con la educación, previsión y solidaridad, promover su desarrollo integral y el de sus familias, así como la promoción de sus economías familiares y empresariales.

FECCC podrá adelantar toda clase de operaciones, actos y contratos que tuvieren relación y fueren necesarios para el desarrollo de dicho objeto. El fondo propenderá por ofrecer sus servicios en condiciones de favorabilidad respecto del mercado, privilegiando a los asociados siempre bajo el principio de equidad y considerando la protección del medio ambiente.

FECCC podrá celebrar convenios con otras entidades, con el propósito de beneficiar a sus asociados con los servicios prestados por éstas, así mismo podrá suscribir acuerdos de libranza con empleadores o entidades pagadoras, de naturaleza pública o privada, de conformidad con las disposiciones legales vigentes. También podrá realizar operaciones de libranza con sus asociados con el fin de recaudar las cuotas pactadas para el pago de las obligaciones pecuniarias que adquiera el asociado con FECCC. En todo caso se observarán las disposiciones legales, el estatuto y los reglamentos internos.

**Duración:** La duración del Fondo de Empleados es indefinida, sin embargo, podrá disolverse y liquidarse en cualquier momento por las causales legales, estatutarias y reglamentarias.

**Domicilio:** El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali, tiene su domicilio principal en la Calle 8 No. 3 – 14 de la ciudad de Santiago de Cali (Valle del Cauca), República de Colombia, y su ámbito de operaciones comprende el territorio nacional.

**Reforma de Estatutos:** Sólo pueden ser reformados con el voto favorable del 70% de los asociados presentes en la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria, siempre y cuando constituyan el quórum reglamentario. Los asociados deben ser hábiles (no tener suspendidos sus derechos, no haber estado

suspendido o sancionado durante el año inmediatamente anterior y estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con el Fondo).

La última reforma a los estatutos fue realizada en la Asamblea General Ordinaria de Delegados el 10 de marzo de 2021.

**Empleados:** La planta de funcionarios del Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali con la cual desarrolla su objeto social es de 5 empleados que se encuentran vinculados con contrato laboral a término indefinido.

## **NOTA No. 2: ESTANDAR CONTABLE APLICADO.**

Los Estados Financieros comparativos (Estado de Situación Financiera, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo), presentan cifras correspondientes al año 2024, comparado con el año inmediatamente anterior (año 2023), dado que su período tiene la misma duración y guardan relación tanto en la estructura del plan de cuentas, dinámica, como también en la información financiera que permite hacer los comparativos para su análisis correspondiente.

A partir del 01 de enero de 2016 el Fondo de Empleados lleva la contabilidad de acuerdo al anexo 2 del Decreto 2420 de 2015 con las normas información financiera para Pymes, con las salvedades del artículo 3 del Decreto 2496 de 2015.

**Aspectos Legales:** El FECCC aplica la normativa vigente para el sector solidario en especial las siguientes:

- Ley 79 de 1988
- Ley 454 de 1998
- Circular Básica Jurídica y la Circular Básica Contable y Financiera de diciembre de 2020, de la Superintendencia de Economía Solidaria.

**Catálogo de Cuentas:** A partir del 01 de enero de 2016 la entidad utilizará el catálogo de cuentas para efectos de reportes expedido por la Supersolidaria y los anexos que los modifican que están vigentes.

**Reportes a Entes de Control Estatal:** El Fondo de Empleados efectúa periódicamente los reportes exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria “Supersolidaria” según lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera, conforme al nivel dos de supervisión.

## **NOTA No. 3: PRINCIPALES POLITICAS Y PRÁCTICAS CONTABLES.**

### **BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

El objetivo de esta política contable es definir los criterios que el Fondo de Empleados aplicará para la presentación razonable de los estados financieros. Esta política debe ser utilizada por el Fondo de Empleados para la elaboración de los Estados Financieros bajo las Normas de Contabilidad y de información financiera (NCIF) aceptadas en Colombia contenidas en los decretos 2420 y 2496 del 2015.

Esta política será actualizada en el caso que existan nuevos elementos que no estén bajo su alcance o en el caso también, que las Normas de Contabilidad y de información financiera (NCIF) aceptadas en Colombia sean modificadas por los entes reguladores.

Se aplicará en la presentación de los estados financieros, salvo cuando otra política exija o permita un tratamiento contable diferente.

**Responsabilidades:** La preparación y actualización de las políticas contables, así como el monitoreo y el debido resguardo para velar por el cumplimiento y aplicación de las mismas, corresponde a la Junta Directiva por intermedio de la Gerencia, quienes deberán analizar periódicamente el alcance de esta política a fin de que aplique a la totalidad de las operaciones existentes en el Fondo de Empleados.

Para efectos de presentación y revelación, el Fondo de Empleados deberá considerar las normas de contabilidad y de información financiera (NCIF) aceptadas en Colombia.

## **ESTADOS FINANCIEROS**

El Fondo de Empleados genera un conjunto completo de estados financieros que comprenderá: un estado de situación financiera, un estado de resultados integral, un estado de cambios en el patrimonio neto, un estado de flujo de efectivo y las notas a los estados financieros que incluyen las correspondientes políticas contables y las demás revelaciones explicativas.

## **PROCEDIMIENTOS**

La información numérica incluida en los estados financieros deberá ser presentada en pesos colombianos, moneda funcional, y en forma comparativa respecto al período anterior.

Los estados financieros deben ser objeto de identificación clara, y en su caso, perfectamente distinguidos de cualquier otra información. Serán preparados de forma anual, en armonía con el período contable. Cada clase de partidas similares, que posean la suficiente importancia relativa, deberán ser presentadas por separado en los estados financieros.

Las notas a los estados financieros se presentan de una forma sistemática. Estas comprenden aspectos relativos tanto a los antecedentes del Fondo, la conformidad con la normativa internacional y las políticas contables relacionadas con los componentes significativos que integran los estados financieros, así como un adecuado sistema de referencia cruzada para permitir su identificación.

La responsabilidad de la preparación de los estados financieros corresponde a la administración.

El Fondo de Empleados presentará sus activos y pasivos clasificándolos en corrientes y no corrientes.

**El Estado de Situación Financiera:** Es un estado financiero estático, mediante el cual se reportan cifras acumuladas a una fecha determinada, el Fondo de Empleados prepara este estado financiero de forma que sus activos y pasivos se reflejen en orden de liquidez, detallando totales y subtotales, se incluyen otras partidas cuando el tamaño, naturaleza o función de una partida o grupo de partidas similares sea tal que la presentación por separado sea relevante para comprender la situación financiera del Fondo de Empleados.

**El Estado de Resultado Integral:** Es un estado financiero dinámico, mide el desempeño del Fondo de Empleados a través de los hechos económicos y de las operaciones definitivas realizadas en un periodo determinado. El Fondo de Empleados prepara y presenta este estado financiero de manera que se muestren las partidas de ingresos, costos y gastos reconocidos en el período, de acuerdo a la clasificación basada en la función y naturaleza que estos tengan dentro del estado financiero.

**El Estado de Cambios en el Patrimonio:** Es un estado financiero que muestra en forma detallada las variaciones, tanto de aumentos como disminuciones en el valor residual de los activos del ente económico, una vez deducidas todas las obligaciones. El Fondo de Empleados prepara el estado de cambios en el patrimonio de tal manera que refleje una conciliación entre los valores en libros, al inicio

y al final del período del patrimonio, detallando por separado los cambios procedentes de capital social, reservas, utilidades y pérdidas acumuladas.

**El Estado de Flujo de Efectivo:** Este estado financiero muestra el efectivo generado y utilizado en las actividades de operación, inversión y financiero. Para el efecto debe determinarse el cambio en las diferentes partidas del Estado de Situación Financiera que inciden en el efectivo.

El Fondo de Empleados prepara el estado de flujo de efectivo reflejando una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final de período, del disponible, detallando los flujos de efectivo realizados en el período, clasificados por actividades. Para la preparación del flujo de efectivo proveniente de actividades de operación se utiliza el método indirecto. Informa acerca de los flujos de efectivo generados durante el período, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiamiento; para informar sobre los flujos de efectivo de las actividades de operación, se utiliza el método indirecto.

**Principio de Materialidad:** Se considera cifra material para el estado de situación financiera, flujo de efectivo y de cambios en el patrimonio, cifras por valor superior al 1% del Activo y en el estado de resultados integral cifras superiores al 0,5% del total de ingresos de la entidad. En cada rubro se considera material toda partida superior a 10 SMLMV.

**Comprensibilidad:** Los estados financieros del Fondo de Empleados se presentan de modo que sea comprensible para los asociados y usuarios externos que tienen un conocimiento razonable de las actividades económicas y empresariales y de la contabilidad, así como voluntad para estudiar la información con diligencia razonable.

**Relevancia:** la información proporcionada en los estados financieros del Fondo de Empleados es relevante para las necesidades de toma de decisiones de los usuarios internos y externos, siempre y cuando esta información pueda ejercer influencia sobre las decisiones económicas de quienes la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes y futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas con anterioridad.

**Fiabilidad:** La información que contiene los estados financieros del Fondo de Empleados es fiable, no presenta error significativo y sesgo, y representa fielmente lo que pretende representar o puede esperarse razonablemente que represente.

**La esencia sobre la forma:** El Fondo de Empleados contabiliza y presenta las transacciones y demás sucesos y condiciones de acuerdo con su esencia y no solamente en consideración a su forma legal.

**Prudencia:** es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de forma que los activos o los ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o los gastos no se expresen en defecto. La prudencia no permite el sesgo.

**Integridad:** Para ser fiable, la información en los estados financieros debe ser completa dentro de los límites de la importancia relativa y el costo. Una omisión puede causar que la información sea falsa y equívoca, por tanto, no fiable y deficiente en términos de relevancia.

**Comparabilidad:** Los usuarios deben ser capaces de comparar los estados financieros del Fondo de Empleados a lo largo del tiempo, para identificar las tendencias de su situación financiera y su rendimiento financiero. La medida y presentación de los efectos financieros de transacciones similares y otros sucesos y condiciones son llevadas a cabo de una forma uniforme a través del tiempo. Los

usuarios deben estar informados de las presentes políticas contables empleadas en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio habido en dichas políticas y de los efectos de estos cambios.

**Oportunidad:** La oportunidad implica proporcionar información dentro del período de tiempo para la decisión. Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. Se espera conseguir un equilibrio entre relevancia y fiabilidad, la consideración decisiva es como se satisfacen mejor las necesidades de los usuarios internos y externos cuando toman decisiones económicas.

**Equilibrio entre costo y beneficio:** Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. La evaluación de beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicio.

**Unidad de medida:** La moneda utilizada por el Fondo de Empleados para registrar las transacciones efectuadas en reconocimiento de los hechos económicos es el peso colombiano. Para efectos de presentación, las cifras se muestran en pesos colombianos.

**Efectivo y Equivalentes del Efectivo:** Efectivo en caja y depósitos en entidades financieras a la vista (cuentas de ahorro, corrientes y fiducias). Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros. Por tanto, una inversión cumplirá las condiciones de equivalente al efectivo solo cuando tenga vencimiento próximo. Los sobregiros bancarios se consideran normalmente actividades de financiación similares a los préstamos, sin embargo, si son reembolsables a petición de la otra parte y forman una parte integral de la gestión de efectivo del Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali, los sobregiros bancarios son componentes del efectivo y equivalentes al efectivo. En el estado de situación financiera los sobregiros se presentan en las obligaciones financieras y en el estado de flujos de efectivo de forma neta en el efectivo y equivalentes.

**Instrumentos Medidos al Costo Amortizado.** Todos los instrumentos de deuda que contemplan financiación se reconocen cuando la entidad se hace parte contractual. La medición inicial se hace por el costo de transacción y la medición posterior por el costo amortizado utilizando el método del interés efectivo, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso de los activos. Para el deterioro de la cartera de crédito se aplica lo establecido por el ente regulador, Supersolidaria, en la Circular Básica Contable y Financiera, para los demás instrumentos financieros al costo amortizado del activo, se utiliza el método de la pérdida incurrida.

Se consideran instrumentos de financiación por El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali: Las inversiones de deuda (CDT, bonos y similares), la Cartera de Créditos (préstamos por cobrar), los Depósitos de los Asociados y las Obligaciones Financieras.

**Fondo de Liquidez:** Recursos que por mandato legal del Título III Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera, deben mantenerse disponibles de manera permanente y que no pueden ser usados para el giro ordinario del negocio, pudiendo disponer de ellos solo ante retiros masivos o inesperados de ahorros. Deben estar constituidos en entidades financieras vigiladas por la Superfinanciera y representados en títulos de alta liquidez y seguridad, o en fiducias, cuentas de ahorro o patrimonios autónomos.

**Instrumentos de Deuda Corrientes al costo histórico:** Los instrumentos de deuda corriente se miden al valor no descontado, menos cualquier deterioro por incobrabilidad en el caso del activo, utilizando el método de la pérdida incurrida. La entidad considera instrumentos de deuda corrientes: cuentas por cobrar y por pagar cuyo pacto de realización está definido a menos de 12 meses.

Las cuentas por cobrar al costo histórico menos deterioro están principalmente constituidas por Deudores Comerciales por Venta de Bienes y Servicios, Convenios por bienes y servicios financiados a corto plazo (menos de 12 meses) donde el Fondo de Empleados actúa como financiador o recaudador de dichos bienes o servicios adquiridos por el asociado con el tercero sin pactar financiación; anticipos de contratos, proveedores e impuestos; otros pagos a cargo del asociado.

**Cartera de Crédito:** El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali, reconocerá un elemento de cartera de crédito solo cuando se formalice el título valor (pagaré) que otorga el derecho a cobrar una suma de dinero determinada por medio de cuotas en fechas puntuales y a un plazo establecido.

La cartera de crédito, conforme a lo establecido en el reglamento de crédito, tiene las siguientes modalidades:

- Créditos de Consumo línea vivienda con libranza
- Créditos de Consumo línea vivienda sin libranza
- Crédito de consumo garantía admisible con libranza
- Crédito de consumo garantía admisible sin libranza
- Crédito de consumo otras garantías - con libranza
- Crédito de consumo otras garantías - sin libranza
- Intereses, convenios por cobrar
- Deterioro individual de Cartera
- Deterioro general de Cartera

**Cuentas por Cobrar:** El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali reconocerá una cuenta por cobrar solamente cuando se formalice la solicitud de ingreso como asociado que otorgue el derecho a cobrar una suma de dinero determinada por medio de cuotas en fechas puntuales y a un plazo establecido.

Las cuentas por cobrar se clasifican como:

- a) Anticipos de contratos y proveedores.
- b) Deudores patronales y empresas.
- c) Intereses por recaudar por alivio financiero.
- d) Otras cuentas por cobrar.

Las cuentas por cobrar deben ser clasificadas como corrientes o no corrientes dependiendo del plazo de su convertibilidad o disposición de efectivo.

Al reconocer inicialmente una cuenta por cobrar, el Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali lo medirá al precio de la transacción (incluyendo los costos de la transacción).

Al final de cada periodo sobre el que se informa el Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor o incobrabilidad de las cuentas por cobrar que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, el Fondo de Empleados reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados. En los intereses por recaudar por alivio financiero originados por periodo de gracia en cumplimiento de la Circular 11, se constituyó un deterioro al 100% de acuerdo con la Circular 17 de julio de 2020 emitidas por la entidad reguladora.



**Activos y Pasivos Contingentes:** No se reconocen en los estados financieros, pero si se revelan en notas a los estados financieros, a menos que la posibilidad de que se desembolse un flujo económico sea remota. El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali considera un activo o pasivo contingente las cuentas por cobrar (diferentes a intereses de la cartera de crédito) y por pagar, y por ende las da de baja según el plazo transcurrido de un año de vencimiento según el Estatuto.

**Propiedad, Planta y Equipo al Costo Histórico menos Depreciación menos Deterioro:** Agrupa las cuentas que registran los activos materiales propios de la organización para la ejecución de su operación de acuerdo a su objeto social, para emplearlos en el desarrollo normal de su operación.

La propiedad, planta y equipo, se miden al costo menos la depreciación acumulada y/o las pérdidas acumuladas por deterioro de valor, si las hubiera.

La depreciación de la propiedad, planta y equipo se calculan en forma lineal a lo largo de la vida útil estimada de los activos, de la siguiente manera:

Muebles y Enseres	10 años
Equipo de Cómputo	3 años

Se dará de baja en cuentas un activo de propiedad, planta y equipo cuando se venda o no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o venta del activo.

El valor depreciable de un elemento de Propiedad, planta y equipo se determina después de deducir su valor residual. Generalmente, el valor residual de un activo a menudo es insignificante, y por tanto irrelevante en el cálculo del valor depreciable.

**Gastos Pagados por Anticipado:** Son derechos que pueden ser recuperables como seguros pagados por anticipado, los cuales se amortizan durante la vigencia de la cobertura o del servicio adquirido. Todos los gastos generados internamente se reconocen como gastos en el estado de resultados.

**Deterioro del valor de los activos:** En cada fecha sobre la que se informa, se revisan las propiedades, planta y equipo, activos intangibles e inversiones en asociadas para determinar si existen indicios de que esos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existen indicios de un posible deterioro del valor, se estima y compara el valor recuperable de cualquier activo afectado (o grupo de activos relacionados) con su valor en libros. Si el valor recuperable estimado es inferior, se reduce el valor en libros al valor recuperable estimado, y se reconoce una pérdida por deterioro del valor en resultados.

Si una pérdida por deterioro del valor revierte posteriormente el valor en libros del activo (o grupo de activos relacionados) se incrementa hasta la estimación revisada de su valor recuperable (precio de venta menos costos de terminación y venta, en el caso de los inventarios), sin superar el valor que habría sido determinado si no se hubiera reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor del activo (grupo de activos) en años anteriores. Una reversión de una pérdida por deterioro de valor se reconoce inmediatamente en resultados.

**Depósitos de Asociados:** El fondo está autorizado por Ley para captar ahorros de manera exclusiva en sus asociados y no tiene la obligación legal de contar con seguro de depósitos. Se pagan intereses sobre los ahorros contractuales por disposición de la Junta Directiva, los cuales son causados mensualmente por el método del interés efectivo y se capitalizan en el ahorro, en el CDAT los intereses se liquidan hasta su vencimiento momento en el cual se capitalizan o retiran por decisión del asociado. Se practican en el momento del abono en cuenta las respectivas retenciones en la fuente por rendimientos financieros. No se aceptan compensaciones parciales de ahorros permanentes con

obligaciones crediticias a favor del Fondo periódicamente, excepto para aquellos asociados con antigüedad igual o superior a 10 años en el fondo, de acuerdo con la reglamentación vigente. Los ahorros permanentes se devuelven junto con los aportes al momento del retiro del asociado, previo cruce con las obligaciones de crédito pendientes del asociado con el fondo.

### **Los depósitos, se clasifican como:**

- **Depósitos certificados a término fijo:** Comprende el valor de los depósitos de ahorro por sumas fijas, recibidas por la entidad autorizada, de conformidad con un contrato celebrado con sus depositantes de ahorros para pagar en tiempo convenido la suma depositada más los beneficios acordados y por las cuales se expide un Certificado de Depósito de Ahorro a Término en prueba del contrato.
- **Depósitos de ahorro contractual:** Comprende el valor de las sumas recibidas y adeudadas por concepto de depósitos recibidos de los asociados, con una finalidad específica mediante un compromiso por medio del cual el asociado se compromete a ahorrar periódicamente para obtener un servicio posterior o con el objeto de financiar planes o proyectos, y de acuerdo al reglamento establecido.

Los depósitos de ahorro contractual establecido son:

- Ahorro programado
  - Ahorro para el retiro
  - Ahorro cuenta mágico
  - Ahorro de vivienda
- **Depósitos de ahorro permanente:** Comprende los recursos recibidos de los asociados con carácter permanente, dado que solo se devolverán al asociado cuando este se retire de la entidad de manera voluntaria, por exclusión, por muerte, o se liquide la misma, de conformidad con lo establecido en los Estatutos. El fondo permite realizar devoluciones parciales de los depósitos de acuerdo con el reglamento establecido.

**Cuentas por pagar:** Las cuentas por pagar regularmente incluyen: costos y gastos por pagar, proveedores, retenciones y aportes de nómina a la seguridad social, retenciones en la fuente, remanentes de ex – asociados (saldos a favor de asociados retirados posterior al cruce de cuentas), devoluciones y otras cuentas por pagar con terceros.

### **Impuestos:**

- a) **Impuesto de Renta:** El Fondo de Empleados no es contribuyente del impuesto de renta de acuerdo a la normatividad legal vigente. Es una entidad obligada a presentar declaración anual de ingresos y patrimonio, de acuerdo con el artículo 19 del Estatuto Tributario.
- b) **Impuesto de Industria y Comercio:** El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali es contribuyente del impuesto de Industria y Comercio en la ciudad de Cali.
- c) **Gravamen a los Movimientos Financieros:** El Fondo es agente retenedor de acuerdo con el Artículo 876 del Estatuto Tributario del Gravamen equivalente al 4x1000 sobre las operaciones señaladas, entre ellas, por el retiro de ahorros por parte de los asociados.



- d) **Impuesto al Patrimonio (a la riqueza):** La entidad No está gravada con dicho impuesto por No ser contribuyente del impuesto de renta y no haber cumplido el tope mínimo de patrimonio al 01 de enero de 2015, establecido en la ley tributaria.
- e) **Impuesto al Valor Agregado:** El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali no ejerce ningún tipo de actividad gravada con el impuesto sobre las ventas.
- f) **Información Exógena:** La entidad reporta anualmente información exógena sobre sus ingresos, gastos, pasivos, movimientos de cuentas de ahorro, créditos otorgados, saldos de ahorros, aportes, créditos, cuentas por cobrar y por pagar, y demás información a la DIAN y al Municipio de Cali.

**Fondos Sociales:** De acuerdo al Decreto 1481 de 1989, la Ley 1391 de 2010, los artículos 10, 54 y 56 de la ley 79 de 1988 y reglamentado por el capítulo IV, Título I de la Circular Básica Contable y Financiera emanada por la Supersolidaria, las entidades solidarias deben constituir o incrementar los fondos sociales (pasivos) a través del valor de los excedentes resultantes al cierre del ejercicio por decisión de la Asamblea General. Es de anotar, que estos fondos son de carácter agotable mediante destinación específica y están debidamente reglamentados por la entidad. En el evento de no agotarse, los saldos pasarán al siguiente periodo contable.

Existen también en la entidad solidaria la posibilidad de crear por mandato de Asamblea fondos mutuales con contribuciones obligatorias o voluntarias que se utilizan de acuerdo con los reglamentos aprobados por la Junta Directiva, los cuales, en el caso de no agotarse, pasarán al siguiente periodo contable. La entidad debe destinar el 20% de sus excedentes para una reserva para protección de aportes que se aplica para enjugar pérdidas y al momento de hacerlo, debe ser repuesta con excedentes futuros. Otro 10% de sus excedentes se distribuye a un Fondo de Desarrollo Empresarial Solidario, el cual se destina a los proyectos que apruebe la Asamblea. El remanente, puede destinarse por la Asamblea para:

- Crear o incrementar los fondos permanentes o agotables, con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, en la forma que dispongan los estatutos o la Asamblea General, como es el caso del Fondo de Bienestar Social.
- Así mismo, con cargo a este remanente podrá crearse un fondo para mantener el poder adquisitivo de los aportes sociales hasta por un monto máximo equivalente al IPC sobre los aportes.
- Efectuar retornos a los asociados en forma proporcional al uso de los servicios.
- En la revalorización o el retorno no puede destinarse más del cincuenta por ciento (50%) del total de los excedentes que resulten del ejercicio.

La entidad cuenta con un Fondo de Solidaridad, un Fondo de Bienestar Social y un Fondo Mutual para otros fines, con ellos pueden realizarse todas las actividades que contribuyan al bienestar de los asociados, sus familias y la comunidad en los campos de la previsión, la recreación, el deporte, la educación, la solidaridad y en general cualquier actividad o auxilio que dignifique la condición humana. Los auxilios y actividades educativas, recreativas o de solidaridad, son autorizados por la Junta Directiva.

Los fondos se alimentan con los excedentes que destine la Asamblea General con cargo al remanente. Se ejecutan conforme a la reglamentación establecida hasta su agotamiento. En adelante, la Junta Directiva podrá autorizar continuar otorgando auxilios o desarrollando actividades conforme al presupuesto aprobado, afectando los gastos del ejercicio directamente, previa aprobación de la Asamblea (artículo 56 ley 79 de 1988).

El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali reconocerá fondos sociales cuando la Asamblea apruebe la respectiva distribución de excedentes por el valor asignado en la Asamblea, más las contribuciones que eventualmente hagan los asociados, más el producto de multas establecidas en los reglamentos, más el resultado positivo de actividades que se desarrollen para incrementar los recursos, más donaciones recibidas con destinación específica a los fondos sociales, menos la respectiva ejecución de los fondos sociales.

El Fondo de Empleados clasifica los Fondos Sociales, mutuales y otros como:

- **Fondo Social de Solidaridad:** Representa los recursos destinados a atender el servicio de seguro familiar para los asociados, de acuerdo con la reglamentación vigente.
- **Fondo de Bienestar social:** Representa los recursos provenientes del resultado social del ejercicio de acuerdo con la decisión de la Asamblea, cuyo objetivo es el de prestar servicios específicos con los cuales la entidad desarrolle labores de salud, educación, previsión y solidaridad en beneficio de los asociados y sus familiares, de acuerdo a la reglamentación de la entidad.
- **Fondo social para otros fines:** Representa los recursos provenientes del resultado social del ejercicio de acuerdo con la decisión de la Asamblea, cuyo objetivo es el de atender fines específicos no incluidos en los fondos anteriores, de acuerdo con la reglamentación de la entidad.
- **Fondo mutual para otros fines:** Representa los recursos provenientes de la contribución por parte de los asociados de acuerdo con la decisión de la Asamblea, cuyo objetivo es el de atender fines específicos no incluidos en los fondos anteriores, de acuerdo con la reglamentación de la entidad.

**Beneficios a Empleados:** Este rubro está conformado por los saldos pendientes de pago a los empleados del Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali, por conceptos de pagos legalmente establecidos en el régimen laboral colombiano: Salarios, Cesantías, Prima Legal de Servicios, Intereses sobre las Cesantías y Vacaciones. Los Beneficios a empleados se causan mensualmente y se pagan oportunamente en la fecha legal de pago. La entidad hasta el año 2024 (en el período de la Gerencia anterior), tenía prestaciones extralegales de prima de servicios y vacaciones para el cargo de Gerente. Eventualmente, la Junta Directiva conforme a los resultados y metas del año, puede aprobar bonificaciones por mera liberalidad no salariales para los empleados.

**Aportes Sociales:** Los aportes sociales, son valores efectivamente pagados por los asociados a El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali, mediante cuotas periódicas en dinero. Estos aportes pueden ser revalorizados con la distribución de excedentes, de acuerdo con las disposiciones de la Asamblea de cada año, con el objetivo de reconocer la pérdida del poder adquisitivo del dinero (inflación). Ningún asociado como persona natural podrá tener más de un diez (10%) por ciento de los aportes sociales globales de El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali.

Los aportes de los asociados, quedan directamente afectados desde su origen a favor de El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali, como garantía de las obligaciones que contraigan con el Fondo de Empleados, tales sumas no podrán ser gravadas por los titulares a favor de terceros, ni embargables y solo podrán cederse de acuerdo con las normas vigentes. Se reintegran al momento de la pérdida de la calidad de asociado y se les descuenta la parte proporcional de las pérdidas de ejercicios anteriores o del ejercicio en curso que no alcancen a ser cubiertas con la reserva para protección de aportes.

Los aportes serán devueltos cuando se produzca la desvinculación del asociado. El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali dispondrá de un plazo de 60 días para proceder a la devolución de aportes, contados a partir de la fecha de aceptación del retiro por la Junta Directiva.

**Ganancias Retenidas (Reservas y Fondos Patrimoniales):** Este rubro representa apropiaciones de los excedentes conforme a las disposiciones legales y autorizadas por la Asamblea General de Asociados:

- Reserva protección de aportes, tiene el propósito de proteger el patrimonio social y se constituye mínimo con el 20% de los excedentes de cada ejercicio, de acuerdo con las normas vigentes.
- Fondo de Revalorización de aportes: alimentado por decisión de la Asamblea General del remanente del excedente y podrá destinarse para compensar las alteraciones del valor real que sufren los aportes por cuenta de la inflación anual hasta el límite del IPC.
- Fondo Sociales Capitalizados: Representa los excedentes generados por los recursos colocados para financiar la línea de crédito destinada a línea consumo vivienda, ya que los recursos de estos créditos corresponden al patrocinio que la Cámara de Comercio de Cali aporta al Fondo de Empleados para tal fin. **Esta dinámica de contabilización fue utilizada hasta el año 2023, a partir del año 2024, de acuerdo al convenio No. Conv-2024-12-027, se realizó la contabilización de dicho patrocinio de acuerdo a lo establecido en dicho convenio.**
- La Asamblea podrá crear con el remanente del excedente, otras reservas y fondos patrimoniales.

**Donaciones Entidades Particulares:** Representa los bienes o valores recibidos por la entidad en calidad de contribuciones auxilios y/o donaciones, de carácter patrimonial. El Fondo de Empleados recibe patrocinio de la Cámara de Comercio de Cali con el fin de fortalecer el patrimonio del mismo y para ser utilizado en préstamos a los Asociados, así como para cubrir gastos del giro normal en la actividad crediticia. Esta dinámica de contabilización fue utilizada hasta el año 2023, a partir del año 2024, de acuerdo al convenio No. Conv-2024-12-027, se realizó la contabilización de dicho patrocinio de acuerdo a lo establecido en dicho convenio.

**Ingresos de Actividades Ordinarias:** El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali medirá los ingresos de actividades ordinarias al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir.

Los ingresos de actividades ordinarias corresponden a valores recibidos y/o causados por el Fondo de Empleados como resultado de las operaciones desarrolladas en cumplimiento de su objeto social, como son los intereses por los préstamos a los asociados. Así mismo, incluye otros ingresos relacionados con los excedentes de tesorería.

El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali, reconocerá los ingresos de actividades ordinarias procedentes del uso por terceros, de activos de la entidad que producen intereses, regalías y dividendos cuando:

- (a) sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos asociados con la transacción, y
- (b) el valor de los ingresos de actividades ordinarias pueda ser medido de forma fiable.

El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali reconocerá los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con las siguientes bases:

- (a) Los intereses se reconocerán utilizando el método del interés efectivo.
- (b) Las regalías se reconocerán utilizando la base de acumulación (o devengo), de acuerdo con la esencia del acuerdo correspondiente.
- (c) Los dividendos se reconocerán cuando se establezca el derecho a recibirlos por parte del accionista.

**Partes Relacionadas:** La entidad considera partes relacionadas, aquellas personas naturales o jurídicas que ejercen control o influencia significativa en la definición de las políticas y decisiones del Fondo de Empleados así como sus familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil, así como todas las personas jurídicas en que éstas personas sean accionistas o propietarios con más del 50% del capital o tengan su control o influencia significativa en la definición de las políticas o la toma de decisiones por parte de dichas entidades. El Fondo de Empleados recibe patrocinio de la Cámara de Comercio de Cali, considera partes relacionadas de acuerdo con lo anterior las siguientes:

- El Gerente y el cargo de oficial de cumplimiento
- Los miembros principales y suplentes de la Junta Directiva
- Los familiares hasta tercer grado de consanguinidad, segundo de afinidad y único civil del Gerente, miembros de Junta Directiva, principales y suplentes, así como cualquier empresa jurídica en la cual éstos ocupen el cargo de Gerente o Presidente o sean propietarios de más del 50% de sus acciones.

## **NOTAS DE CARÁCTER ESPECÍFICO.**

### **NOTA No. 4: EFECTIVO Y EQUIVALENTES.**

Corresponde a los rubros de Bancos, Fondos Fiduciarios, inversiones equivalentes al efectivo y Fondo de Liquidez. Con excepción del Fondo de Liquidez, el efectivo en caja y bancos no presenta ninguna restricción.

Los equivalentes de efectivo son dineros en efectivo depositados en cuentas de ahorro o corriente, así como inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en valores determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor, como es el caso de los Fondos Fiduciarios a la Vista y CDT's.

Los equivalentes al efectivo se tienen, más que para propósitos de inversión o similares, para cumplir los compromisos de pago a corto plazo.

Para que una inversión financiera pueda ser calificada como equivalente al efectivo, es necesario que pueda ser fácilmente convertible en una cantidad determinada de efectivo y estar sujeta a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Los gastos bancarios, contribuciones, impuestos y comisiones por transacciones que se generan por el movimiento de los recursos reducen el saldo de las cuentas de ahorro, corrientes o fiducias y se llevan como un gasto, y los rendimientos reconocidos sobre los saldos de las cuentas de ahorros se reconocen mensualmente como un ingreso ordinario conforme al extracto de la cuenta de ahorros.

En los instrumentos de deuda como CDT o CDAT, los intereses se causan mensualmente de manera vencida sobre saldos, liquidándolos mediante el costo amortizado con la tasa equivalente para el periodo a causar.

Los intereses se contabilizan como un ingreso ordinario incrementando el valor de la cuenta de ahorros, corriente, o fiducia a la vista.

En las inversiones de deuda los ingresos se registran como un mayor valor de la inversión en un auxiliar independiente.

<b>EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>	<b>2.024</b>	<b>2023</b>	<b>Variación (\$)</b>	<b>Variación (%)</b>
<b>Bancos</b>				
<i>Cuentas corrientes</i>	184.487.919	171.715.019	12.772.900	7,44%
<i>Cuentas de ahorros</i>	329.415.182	595.817.345	(266.402.163)	-44,71%
<b>Total Bancos</b>	<b>513.903.101</b>	<b>767.532.364</b>	<b>(253.629.263)</b>	<b>-33,04%</b>
<b>Equivalentes al efectivo (compromiso de pago)</b>				
<i>Inversiones a corto plazo clasificados como equiv. al efectivo</i>	100.000.000	0	100.000.000	0,00%
<i>Fondos fiduciarios a la vista</i>	265.062	244.229	20.833	8,53%
<b>Total Equivalentes al Efectivo</b>	<b>100.265.062</b>	<b>244.229</b>	<b>100.020.833</b>	<b>40953,71%</b>
<b>TOTAL EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO</b>	<b>614.168.163</b>	<b>767.776.593</b>	<b>(153.608.430)</b>	<b>-20,01%</b>

**BANCOS:** Corresponde al saldo de las cuentas corrientes y de ahorros que poseía el Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali – FECCC al finalizar el año 2024. Sobre estos saldos no existen ningún tipo de restricciones. Mensualmente se efectúa la conciliación bancaria a cada una de las cuentas que se posee para llevar el control de las mismas. Para el año 2024, se canceló la cuenta corriente del Banco de Bogotá y una cuenta corriente de ahorros del Banco de Occidente.

**FONDOS FIDUCIARIOS:** Corresponde al saldo de las fiduciarias que poseía el Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali, en las cuentas administradas por Valores Bancolombia y Casa de Bolsa.

**INVERSIONES A CORTO PLAZO CLASIFICADAS COMO EQUIVALENTES DE EFFECTIVO:** Corresponde al saldo de una inversión en CDT en Bancoomeva producto de los excedentes de tesorería, se constituye a 90 días en consideración a los compromisos de pago de créditos de vivienda ya aprobados pendientes de desembolso.

Saldo de las cuentas corrientes, de ahorro, fondos fiduciarios y CDT a diciembre 31 de 2024:

<b>Cuentas corrientes, de ahorros y fondos fiduciarios</b>	<b>2.024</b>	<b>2023</b>	<b>Variación (\$)</b>	<b>Variación (%)</b>
<b><i>Cuentas corrientes</i></b>	<b>184.487.919</b>	<b>171.715.019</b>	<b>12.772.900</b>	<b>7,44%</b>
Banco de Occidente	127.833.607	144.173.014	(16.339.407)	-11,33%
Bancoomeva	56.654.312	23.343.905	33.310.407	142,69%
Banco de Bogotá	0	4.198.100	(4.198.100)	-100,00%
<b><i>Cuentas de ahorros</i></b>	<b>329.415.182</b>	<b>595.817.345</b>	<b>(266.402.163)</b>	<b>-44,71%</b>
Banco de Occidente	0	494.512	(494.512)	-100,00%
Bancoomeva	329.415.182	587.802.195	(258.387.013)	-43,96%
Banco Finandina	0	7.520.638	(7.520.638)	-100,00%
<b><i>Inversiones a corto plazo clasificados como equiv. al efectivo</i></b>	<b>100.000.000</b>	<b>0</b>	<b>100.000.000</b>	<b>0,00%</b>
Bancoomeva	100.000.000	0	100.000.000	0,00%
<b><i>Fondos fiduciarios</i></b>	<b>265.062</b>	<b>244.229</b>	<b>20.833</b>	<b>8,53%</b>
Valores Bancolombia S.A.	71.748	65.639	6.109	9,31%
Casa de Bolsa	193.314	178.590	14.724	8,24%
<b>Total Bancos</b>	<b>614.168.163</b>	<b>767.776.593</b>	<b>(153.608.430)</b>	<b>-20,01%</b>

## NOTA No. 5: INVERSIONES.

Refleja los aportes sociales que posee el Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali, como entidad asociada a entidades cooperativas o en entidades sin ánimo de lucro del sector solidario. Estos aportes incluyen las sumas capitalizadas por la revalorización y el reconocimiento de los retornos. Estas inversiones a la fecha no presentan ningún tipo de restricciones jurídicas o económicas como pignoraciones, embargos, litigios o cualquier otra que afecten la titularidad de las mismas. Así como también las inversiones de los excedentes de tesorería representadas en CDT en entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera y las inversiones del Fondo de Liquidez en cuenta de ahorros y CDT.

### OTRAS INVERSIONES DE PATRIMONIO AL COSTO

Este rubro actualmente está conformado por las inversiones en ANALFE y FINANCIAFONDOS, entidades sin ánimo de lucro del sector solidario que tienen fines de representación gremial o complementan el objeto social del Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali, se van capitalizando a medida que las diferentes entidades realicen aprobación de generación de dividendos o revalorización de aportes.

El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali reconocerá las inversiones de patrimonio como activo en el momento en que son efectuados los aportes sociales o comprados las acciones cuotas o partes de interés social. El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali mide estas inversiones de patrimonio por el valor de la transacción que regularmente es el precio de la transacción, debido a que no cotizan en bolsa ni es posible hallar su valor razonable de manera fiable sin costo o esfuerzo desproporcionado. Los gastos y comisiones originados en la transacción se llevan como gastos ordinarios en el estado de resultado integral.

INVERSIONES	2024	2023	Variación (\$)	Variación (%)
<b>Inversiones en instrumentos de patrimonio</b>				
Aportes sociales en entidades de economía solidaria				
<i>Cooperativas</i>	6.066.808	6.066.808	0	0,00%
<i>Asociaciones sin ánimo de lucro</i>	879.950	879.950	0	0,00%
<b>Total Inversiones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>6.946.758</b>	<b>6.946.758</b>	<b>0</b>	<b>0,00%</b>

### FONDO DE LIQUIDEZ

Conforme al Título III Capítulo I de la Circular Básica Contable y Financiera, el Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali debe mantener un porcentaje equivalente al 10% sobre todos los depósitos y exigibilidades como fondo de liquidez.

En cuanto a la custodia que compone el fondo de liquidez, los títulos y demás valores permanecen bajo la custodia del establecimiento bancario, el organismo cooperativo de grado superior o la sociedad fiduciaria, vigilado por la Superintendencia Financiera. Los títulos y demás valores que componen el fondo de liquidez deben permanecer libres de todo gravamen, por tanto, el Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali no podrá garantizar operaciones de tesorería o crediticias con los recursos del fondo de liquidez, solo se dispondrá de estos recursos ante retiros masivos de depósitos de ahorro o inesperados estados de iliquidez.

El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali, posee un CDT en Bancoomeva y uno en Banco Mundo Mujer. A estas partidas se les hace un seguimiento mensual con base en la certificación expedida por la entidad antes mencionada, donde se verifican el saldo a la fecha, el interés y fechas de vigencias.



Saldo al 31 de diciembre de 2024 y 2023 del Fondo de Liquidez:

INVERSIONES - FONDO DE LIQUIDEZ	2024	2023	Variación (\$)	Variación (%)
Fondo de liquidez - Cuentas de ahorro	18.781.082	0	18.781.082	0,00%
Fondo de liquidez - CDT (vencimiento a 90 días)	294.773.822	0	294.773.822	0,00%
CDT Fondo de liquidez (vencimiento > a 90 días)	0	269.719.955	(269.719.955)	-100,00%
<b>TOTAL FONDO DE LIQUIDEZ</b>	<b>313.554.904</b>	<b>269.719.955</b>	<b>43.834.949</b>	<b>16,25%</b>

La composición de la inversión en CDT's del Fondo de Liquidez a diciembre 31 de 2024 es la siguiente:

EMISOR	Número Dcto	Fecha emisión	Fecha vcto	Plazo (días)	T.E.A.	Valor nominal	Interés causado
BANCOOMEVA	449051	11/10/2024	11/01/2025	90	10,19%	138.840.809	3.004.669
BANCO MUNDO MUJER	223262	2/12/2024	3/03/2025	91	10,10%	151.747.427	1.180.917
					<b>TOTAL</b>	<b>290.588.236</b>	<b>4.185.586</b>

#### NOTA No. 6: CARTERA DE CRÉDITO.

Representa las obligaciones adquiridas por los asociados bajo las distintas modalidades de créditos establecidas en el reglamento de crédito que otorga el Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio De Cali en el giro normal de sus operaciones, las cuales están respaldadas con pagarés, codeudores, hipotecas de bienes raíces, pignoraciones, seguros de vida e incendio, aportes y prestaciones sociales. Este rubro está sujeto a deterioro con el fin de asumir los posibles riesgos que implica la recuperación de la misma y atendiendo a lo estipulado en la Circular Básica Contable y Financiera de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Contablemente la cartera se califica y deteriora de acuerdo a las instrucciones impartidas en la Circular Básica Contable y Financiera emanada por la Supersolidaria de la Economía Solidaria y los marcos de referencia específicos establecidos para cada clasificación de cartera.

El apalancamiento, es decir, los dineros utilizados en el otorgamiento de los créditos, son obtenidos de recursos propios del Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali, como lo es el recaudo mensual de los aportes sociales, sus reservas y fondos patrimoniales y pasivos, así como el mismo recaudo de los créditos realizados en el transcurso de cada mes.

La recuperación de la cartera se efectúa mediante descuento por libranza y pago directo de los asociados en las entidades bancarias establecidas para el recaudo. Los intereses se causan en forma vencida mensualmente por el método del interés efectivo, y de acuerdo a los plazos y las líneas se asignan las tasas de interés por parte de la Junta Directiva.

#### Clasificación:

- Vivienda: Son aquellos créditos que independientemente de su cuantía, se otorgan a personas naturales, destinados a la adquisición de vivienda nueva o usada, o la construcción de vivienda individual y cumplen los términos de la Ley 546 de 1999, entre ellos: estar denominados en UVR o en moneda legal, ser garantizados con hipoteca de primer grado sobre el inmueble objeto de financiación y el plazo de amortización debe estar comprendido entre 5 y 30 años como máximo.

- b) Consumo: Son aquellos créditos que independientemente de su monto, se otorgan a personas naturales para financiar la adquisición de bienes de consumo o el pago de servicios para fines no comerciales o empresariales, distintos a los otorgados bajo la modalidad de microcrédito.

El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali establece dentro de la línea de crédito de consumo una línea para vivienda, la cual tiene beneficio en la tasa de interés debido a su destinación, sin embargo, no aplica para la clasificación establecida por la Superintendencia de créditos de vivienda.

**Deterioro de la Cartera de Créditos:** El Fondo de Empleados de La Cámara de Comercio de Cali sigue el Título IV, Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, el cual establece los lineamientos para la administración del riesgo crediticio (SARC), comprende las políticas, procesos, modelos, deterioro y mecanismos de control que le permitan a las entidades identificar, medir y mitigar adecuadamente el riesgo crediticio.

El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali evalúa mensualmente el riesgo de su cartera de créditos teniendo en cuenta la altura de la mora, califica y deteriora la cartera de crédito.

En el deterioro de cartera se aplica lo establecido para las organizaciones solidarias de segundo nivel de supervisión, enmarcado en el Anexo No. 1 del Título IV, Capítulo II de la Circular Básica Contable y Financiera de 2020, en el numeral 4.1.1., de la siguiente manera:

Deterioro general: Se constituye un deterioro general como mínimo del uno por ciento (1%) sobre el monto total de la cartera de créditos bruta.

Deterioro individual: Sin perjuicio del deterioro general, el Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali mantiene un deterioro individual para la protección de sus créditos, mínimo en los porcentajes que se relacionan en la tabla que se presenta a continuación. La decisión de constituir un deterioro individual superior al mínimo exigido corresponderá a una política adoptada por la Junta Directiva:

LINEA CATEGORÍA	CONSUMO	
	DIAS	DETERIORO
A	0 - 30	0%
B	31 - 60	1%
C	61 - 90	10%
D	91 - 180	20%
E	181 - 360	50%
E1	> 360	100%

**Regla de arrastre:** Cuando el Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali califica en categorías de riesgo B, C, D o E cualquiera de los créditos de un deudor, lleva a la categoría de mayor riesgo los demás créditos de la misma modalidad de un mismo deudor, salvo que se demuestre a la Supersolidaria la existencia de razones suficientes para su calificación en una categoría de menor riesgo. La Supersolidaria puede ordenar reclasificaciones y recalificaciones de las categorías asignadas por las instituciones financieras, igualmente podrá ordenar recalificaciones de cartera para un sector económico,

zona geográfica, o para un deudor o conjunto de deudores, cuyas obligaciones deban acumularse según las reglas de cupos individuales de endeudamiento.

**Intereses Cartera de Créditos:** Representa el valor de los intereses devengados por el Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali sobre sus capitales depositados, invertidos o colocados que aún no hayan completado su periodo de exigibilidad, o que de haberse producido se encuentren en proceso de cobro. Esta cuenta por cobrar por intereses de la cartera de crédito deberá observarse las instrucciones sobre calificación, clasificación y deterioro emanadas de la Superintendencia de la Economía Solidaria. Cuando el capital del respectivo crédito ha sido calificado de mayor riesgo, igualmente esta cuenta por cobrar se debe reclasificar en la categoría de riesgo en que fue calificado su principal.

**Deterioro de cuentas por cobrar derivadas de operaciones de crédito:** En aplicación del principio de prudencia, cuando un crédito se califique en C o en otra categoría de mayor riesgo, dejaran de causarse intereses e ingresos por otros conceptos; por lo tanto, no afectaran el estado de resultados hasta que sean efectivamente recaudados. Mientras se produce su recaudo, el registro correspondiente se efectuará en cuentas de orden. En este caso, se deberá deteriorar la totalidad de lo causado y no pagado correspondiente a intereses e ingresos por otros conceptos que se generaron cuando el respectivo crédito fue calificado en categorías de riesgo A y B.

**Castigo de Activos (baja de activos):** El castigo registra el valor de los activos que se dan de baja porque dejaron de generar beneficios económicos futuros. El castigo corresponde a una depuración contable sobre partidas o cantidades registradas en el activo consideradas irre recuperables o de no conversión en efectivo, cumpliendo de esta manera con la integridad, verificabilidad y objetividad de las cifras reveladas frente a la realidad económica de los bienes, derechos y obligaciones existentes. Para el castigo de la cartera se debe proceder en primera instancia a la constitución del cien por ciento (100%) del deterioro del valor de los activos correspondiente y haber realizado el debido proceso o gestiones de cobro pertinentes probando que son cuentas definitivamente perdidas, además de contar con la autorización de la Junta Directiva o por la autoridad competente, se procede a realizar la respectiva reclasificación, contabilización del deterioro y posteriormente castigo de la cartera la cual se decide dar de baja. En caso de exclusión o retiro voluntario del asociado, se debe efectuar el cruce de aportes sociales y otros valores a favor del asociado retirado, por lo tanto, no puede existir castigo de estas operaciones sobre asociados activos. En caso de pérdidas del ejercicio, se deberá aplicar lo señalado en la Circular Básica Contable y Financiera y posteriormente castigar el saldo insoluto de la obligación.

Las Circulares 11 de marzo de 2020 y 17 de julio de 2020, reglamentaron el manejo de periodos de gracia en el capital de los créditos como medida prudencial en el manejo de cartera y estableció el deterioro al 100% de los intereses con periodo de gracia.

**Convenios Por Cobrar:** Corresponde a los valores pendientes de cobro por concepto de las sumas entregadas a los proveedores por los planes de servicios prestados a los asociados y sus familiares, de acuerdo con la celebración de un contrato. Bienes y servicios contratados por los asociados y negociados colectivamente por el Fondo quien actúa como simple recaudador.

A la fecha se tiene convenios con las siguientes entidades: exequiales, seguros de vehículo, telefonía celular, medicina prepagada, pólizas de hogar, emergencias médicas y seguro de vida.

Los saldos de la Cartera de Crédito por cuenta se encuentran discriminados de la siguiente manera:

<b>CARTERA DE CRÉDITOS ASOCIADOS</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>Variación (\$)</b>	<b>Variación (%)</b>
<b>Créditos de consumo</b>				
<b>Créditos de consumo con libranza</b>				
Categoría A, Riesgo normal	5.010.789.468	4.691.207.584	319.581.884	6,81%
Categoría B, Riesgo aceptable	214.300.585	61.168.298	153.132.287	250,35%
Categoría C, Riesgo apreciable	0	0	0	0,00%
Categoría D, Riesgo significativo	32.274.270	0	32.274.270	0,00%
Categoría E, Riesgo de incobrabilidad	0	0	0	0,00%
<b>Total créditos de consumo con libranza</b>	<b>5.257.364.323</b>	<b>4.752.375.882</b>	<b>504.988.441</b>	<b>10,63%</b>
<b>Créditos de consumo sin libranza</b>				
Categoría A, Riesgo normal	1.244.529.155	994.732.565	249.796.590	25,11%
Categoría B, Riesgo aceptable	27.875.108	44.395.616	(16.520.508)	-37,21%
Categoría C, Riesgo apreciable	50.391.415	10.693.125	39.698.290	371,25%
Categoría D, Riesgo significativo	0	6.412.533	(6.412.533)	-100,00%
Categoría E, Riesgo de incobrabilidad	69.264.786	96.237.284	(26.972.498)	-28,03%
<b>Total créditos de consumo sin libranza</b>	<b>1.392.060.464</b>	<b>1.152.471.123</b>	<b>239.589.341</b>	<b>20,79%</b>
<b>Intereses créditos de consumo</b>				
Categoría A, Riesgo normal	12.174.970	8.986.478	3.188.492	35,48%
Categoría B, Riesgo aceptable	454.850	1.468.457	(1.013.607)	-69,03%
Categoría C, Riesgo apreciable	1.053.034	0	1.053.034	0,00%
Categoría D, Riesgo significativo	1.525.694	50.980	1.474.714	2892,73%
Categoría E, Riesgo de incobrabilidad	2.980.043	2.724.193	255.850	9,39%
<b>Total intereses créditos de consumo</b>	<b>18.188.591</b>	<b>13.230.108</b>	<b>4.958.483</b>	<b>37,48%</b>
<b>Total créditos de consumo</b>	<b>6.667.613.378</b>	<b>5.918.077.113</b>	<b>749.536.265</b>	<b>12,67%</b>
<b>Deterioro de cartera</b>				
<b>Deterioro individual</b>				
<b>Deterioro créditos de consumo</b>				
Deterioro créditos categoría B	2.069.331	628.253	1.441.078	229,38%
Deterioro créditos categoría C	3.147.967	1.069.313	2.078.654	194,39%
Deterioro créditos categoría D	1.680.854	1.282.507	398.347	31,06%
Deterioro créditos categoría E	60.264.463	70.406.769	(10.142.306)	-14,41%
<b>Total deterioro créditos de consumo</b>	<b>67.162.615</b>	<b>73.386.842</b>	<b>(6.224.227)</b>	<b>-8,48%</b>
<b>Deterioro intereses créditos de consumo</b>				
Deterioro créditos categoría C	1.053.034	0	1.053.034	0,00%
Deterioro créditos categoría D	1.525.694	50.980	1.474.714	2892,73%
Deterioro créditos categoría E	2.980.043	2.724.193	255.850	9,39%
<b>Total deterioro intereses créditos de consumo</b>	<b>5.558.771</b>	<b>2.775.173</b>	<b>2.783.598</b>	<b>100,30%</b>
<b>Total deterioro individual de cartera</b>	<b>72.721.386</b>	<b>76.162.015</b>	<b>(3.440.629)</b>	<b>-4,52%</b>
<b>Deterioro general de cartera</b>				
Deterioro general cartera con libranza	52.574.985	47.526.445	5.048.540	10,62%
Deterioro general cartera sin libranza	13.920.605	11.524.711	2.395.894	20,79%
<b>Total deterioro general de cartera</b>	<b>66.495.590</b>	<b>59.051.156</b>	<b>7.444.434</b>	<b>12,61%</b>
<b>Total deterioro de cartera</b>	<b>139.216.976</b>	<b>135.213.171</b>	<b>4.003.805</b>	<b>2,96%</b>
<b>Convenios por cobrar a asociados</b>	<b>23.956.177</b>	<b>17.086.012</b>	<b>6.870.165</b>	<b>40,21%</b>
<b>TOTAL CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<b>6.552.352.579</b>	<b>5.799.949.954</b>	<b>752.402.625</b>	<b>12,97%</b>

La cartera calificada en A que es de bajo riesgo, corresponde al 94,07% del total de la cartera, así mismo, la cartera calificada en mora en categoría B, C, D y E a diciembre 31 de 2024 es de \$394.106.164 lo que genera un indicador de mora del 5,93%, el cual crece en relación con el indicador de 3,71% al corte de diciembre 31 de 2023, sin embargo, la cartera calificada en B por valor de \$242.175.693 obedece a cartera recalificada en esta categoría por probabilidad de riesgo por su calificación del endeudamiento externo ante el resultado obtenido en la evaluación de la cartera de crédito, de esta forma, el indicador de mora correspondiente a créditos que sí presentan días de mora al interior del Fondo, equivale al 2,28%.

Los saldos de capital de cartera presentaban a diciembre 31 de 2024 una tasa promedio ponderada del 14,92% E.A., a diciembre del año 2023 esta tasa era del 14.91% E.A. Lo anterior, es consecuente con el comportamiento de la tasa de intereses de referencia (IBR).

Durante el año 2024, el Fondo de Empleados realizó **castigo de cartera** por un total de \$74.499.462; para ello, se llevó a cabo el procedimiento establecido, el cual se detalla en la parte superior de esta nota.

A continuación, se detallan los saldos del castigo de cartera:

Cant. Créditos	Saldo Capital	Saldo Interés Cte	Saldo Interés Mora	TOTAL
6	42.074.754	16.575.855	15.848.853	<b>74.499.462</b>

Dentro del proceso de la gestión de cobranza de la cartera en mora, se llevó a cabo proceso jurídico sobre la cartera del ex asociado Daniel Camayo, quien tiene como garantía un bien inmueble (lote) ubicado en Silvia (Cauca), el cual llegó a remate del bien, haciéndose partícipe en el remate el Fondo de Empleados, lo anterior, con los siguientes valores:

Saldo capital cartera:	\$48.012.322
Valor del avalúo:	\$42.000.000
Valor del remate (70%):	\$29.400.000
Valor de la postulación (40%):	\$16.800.000

El 11 de octubre de 2024 mediante acta se adjudica en remate al Fondo de Empleados, se realiza la consignación del pago de impuestos el 16 de octubre por un valor de \$1.470.000 y el 24 de octubre se emite el auto interlocutorio No. 239 donde se aprueba la adjudicación en remate. Entre los meses de diciembre 2024 y enero 2025 se han llevado a cabo las diligencias legales correspondientes. Con lo anterior, para el año 2025 se recibirá un bien en dación de pago sobre dicha obligación y le corresponderá al fondo de empleados realizar la venta del bien inmueble haciendo efectiva la recuperación de una parte de esta cartera. Lo anterior, se aceptó de acuerdo con lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera sobre los bienes recibidos en dación de pago Circular Externa No. 022 de diciembre 28 de 2020 por la Superintendencia de la Economía Solidaria.

## CLASIFICACION DE CAPITAL

De acuerdo con la norma, los saldos de capital por recaudar en los 12 meses siguientes son de corto plazo y los que se recuperan en más de 12 meses son de largo plazo de acuerdo con el tiempo establecido en el reglamento de crédito.

CARTERA CORTO Y LARGO PLAZO	2024	2023	Variación (\$)	Variación (%)
Saldo cartera corto plazo	1.920.232.268	1.517.775.983	402.456.285	26,52%
Saldo cartera largo plazo	4.632.120.311	4.282.173.971	349.946.340	8,17%
<b>TOTAL CARTERA DE CRÉDITOS</b>	<b>6.552.352.579</b>	<b>5.799.949.954</b>	<b>752.402.625</b>	<b>12,97%</b>

## NOTA No. 7: CUENTAS POR COBRAR.

Las cuentas por cobrar representan derechos a reclamar en efectivo u otros bienes y servicios, como consecuencia de algunas operaciones a crédito como los deudores patronales y los complementarios en desarrollo de su objeto social, tales como anticipos y servicios prestados por cobrar. Teniendo en cuenta la naturaleza de la partida y la actividad del Fondo de Empleados de La Cámara de Comercio de Cali, las principales cuentas de este rubro son:

CUENTAS POR COBRAR	2024	2023	Variación (\$)	Variación (%)
Anticipos (laborales, proveedores, otros)	0	300.000	(300.000)	-100,00%
Activos por impuestos corrientes	26.083	0	26.083	0,00%
Descuentos patronales y empresas	169.014.584	140.677.917	28.336.667	20,14%
Otras Cuentas por Cobrar	55.707.390	6.699.458	49.007.932	731,52%
<b>Subtotal cuentas por cobrar</b>	<b>224.748.057</b>	<b>147.677.375</b>	<b>77.070.682</b>	<b>52,19%</b>
			0	0,00%
<b>Deterioro de cuentas por cobrar</b>			0	0,00%
Deterioro otras cuentas por cobrar deudoras patronales	0	2.827.390	(2.827.390)	-100,00%
Deterioro otras cuentas por cobrar	387.771	153.480	234.291	152,65%
<b>Deterioro cuentas por cobrar</b>	<b>387.771</b>	<b>2.980.870</b>	<b>(2.593.099)</b>	<b>-86,99%</b>
<b>TOTAL CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>224.360.286</b>	<b>144.696.505</b>	<b>79.663.781</b>	<b>55,06%</b>

**Anticipos:** Registra anticipo a proveedor generado en diciembre de 2023 y que fue cancelado en el mes de enero de 2024.

**Activos por impuestos corrientes:** Registra anticipo por retención de ICA practicada.

**Deudores Patronales y Empresas:** Descuentos de nómina pendientes de pago efectuados por la entidad patronal a sus empleados que son asociados al Fondo, los cuales deduce de sus salarios y prestaciones y que corresponde a obligaciones tales como: aportes, ahorros, créditos, seguros, convenios, contribuciones y servicios ofrecidos por el Fondo de Empleados de La Cámara de Comercio de Cali. La ley 1527 de 2012 establece que el pago debe efectuarse a más tardar en los tres días siguientes posterior al descuento efectuado.

**Otras Cuentas por Cobrar:** Corresponde a otros saldos por cobrar a asociados, ex asociados y/o terceros. A diciembre de 2024 se registra en este rubro el saldo por cobrar por valor de \$40.000.000 a la Cámara de Comercio de Cali, correspondiente al patrocinio que realiza la Cámara al Fondo de Empleados, para destinación a créditos de vivienda y educación de sus empleados asociados.

Se constituye deterioro para la protección de las cuentas por cobrar cuando se establezca la existencia de contingencias de pérdidas probables y razonablemente cuantificables, el deterioro de las deudoras patronales se realiza de acuerdo con lo señalado en el Título II, Capítulo III, numeral 2.4 de la Circular Básica Contable y Financiera.

Se detalla la composición de la cuenta por entidades patronales:



DETALLE DEUDORAS PATRONALES	2024	2023	Variación (\$)	Variación (%)
Cámara de Comercio de Cali	118.429.958	93.259.142	25.170.816	26,99%
Cámara de Comercio de Buenaventura	15.933.669	21.164.390	(5.230.721)	-24,71%
Cámara de Comercio de Buga	0	8.558.579	(8.558.579)	-100,00%
Cámara de Comercio de Tulua	7.936.888	7.457.144	479.744	6,43%
Cámara de Comercio de Tumaco	0	3.728.140	(3.728.140)	-100,00%
Cámara de Comercio de Sevilla	0	2.855.854	(2.855.854)	-100,00%
Inversión Invest	3.009.137	1.963.695	1.045.442	53,24%
Asoc. Copropietarios Edificio Cámara de Comercio de Cali	1.113.000	1.113.000	0	0,00%
Cámara de Comercio de Putumayo	430.976	430.976	0	0,00%
Cámara de Comercio de Cartago	0	146.997	(146.997)	-100,00%
Cámara de Comercio del Cauca	22.141.991	0	22.141.991	0,00%
Reddi agencia de desarrollo tecnológico y de innovación	18.965	0	18.965	0,00%
<b>Subtotal cuentas por cobrar deudoras patronales</b>	<b>169.014.584</b>	<b>140.677.917</b>	<b>28.336.667</b>	<b>20,14%</b>
<b>Deterioro de cuentas por cobrar deudoras patronales</b>				
Deterioro cuentas por cobrar deudoras patronales	0	2.827.390	(2.827.390)	-100,00%
<b>Total deterioro cuentas por cobrar deudoras patronales</b>	<b>0</b>	<b>2.827.390</b>	<b>(2.827.390)</b>	<b>-100,00%</b>
<b>TOTAL DEUDORAS PATRONALES</b>	<b>169.014.584</b>	<b>137.850.527</b>	<b>31.164.057</b>	<b>22,61%</b>

**Responsabilidades pendientes intereses por alivio:** registra el valor de los intereses por cobrar de los meses de abril a junio de 2020 sobre la Cartera de Crédito, de acuerdo con las políticas establecidas por la Junta Directiva de acuerdo con la Circular 11 de 2020 emitida por la Supersolidaria y tiene su respectivo deterioro de acuerdo con la norma. A diciembre 31 de 2024 se encuentra el saldo deteriorado en su totalidad.

#### NOTA No. 8: PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO.

Representa los activos tangibles adquiridos con la intención de emplearlos en forma permanente para el desarrollo del giro normal del objeto social del Fondo de Empleados de La Cámara de Comercio de Cali. Las adiciones, mejoras y reparaciones extraordinarias que aumenten significativamente la vida útil del activo, se cargan como mayor valor de este. Los gastos en que se incurre para atender el mantenimiento y las reparaciones que se realizan para la conservación de estos activos, se cargan directamente a los resultados del ejercicio en que se producen.

ACTIVOS MATERIALES	2024	2023	Variación (\$)	Variación (%)
Muebles y equipo de oficina	12.837.720	12.837.720	0	0,00%
Equipo de cómputo y comunicación	30.259.857	30.259.857	0	0,00%
Depreciación acumulada	(39.853.897)	(31.128.152)	(8.725.745)	28,03%
<b>TOTAL ACTIVOS MATERIALES</b>	<b>3.243.680</b>	<b>11.969.425</b>	<b>(8.725.745)</b>	<b>-72,90%</b>

Durante el año 2024 no se realizó inversión en propiedad, planta y equipo.

Se presenta el detalle de los movimientos de la cuenta de propiedad planta y equipo y la depreciación por el año 2024:

ACTIVOS MATERIALES	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO			DEPRECIACIÓN ACUMULADA		
	Saldo Dic.2023	Mvto 2024	Saldo Dic.2024	Saldo Dic.2023	Mvto 2024	Saldo Dic.2024
Muebles y equipo de oficina	12.837.720	0	12.837.720	9.647.047	1.215.295	10.862.342
Equipo de cómputo y comunicación	30.259.857	0	30.259.857	21.481.105	7.510.450	28.991.555
<b>TOTAL ACTIVOS MATERIALES</b>	<b>43.097.577</b>	<b>0</b>	<b>43.097.577</b>	<b>31.128.152</b>	<b>8.725.745</b>	<b>39.853.897</b>

## NOTA No. 9: OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS.

Corresponde el conjunto de bienes representados en derechos, privilegios o ventajas de competencia que son valiosos porque contribuyen a un aumento en ingresos por medio de su uso en la organización; estos derechos se compran o se desarrollan en el curso normal de los negocios.

Por regla general, son objeto de amortización gradual durante la vida útil de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.

Al 31 de diciembre de 2024 el detalle de este rubro es el siguiente:

OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	2024	2023	Variación (\$)	Variación (%)
<i>Bienes y servicios pagados por anticipado</i>				
Seguros y servicios pagados por anticipado	3.187.279	3.101.873	85.406	2,75%
<i>Derechos</i>				
Soluciones Funerarias	29.424.105	14.706.405	14.717.700	100,08%
Cines	3.052.399	4.042.200	(989.801)	-24,49%
<b>TOTAL OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>35.663.783</b>	<b>21.850.478</b>	<b>13.813.305</b>	<b>63,22%</b>

**Seguros y servicios pagados por anticipado:** Corresponde al saldo de la póliza de infidelidad y riesgos financieros, y la de directivos y administradores, cuyo vencimiento es en enero y diciembre de 2025 respectivamente. Comprende también el servicio de consulta a la central de riesgos CIFIN, adquirido por espacio de un año con vencimiento en marzo de 2025.

**Soluciones Funerarias:** El Fondo de Empleados adquiere soluciones funerarias con el fin de brindar a los Asociados un servicio de exequias en los eventos de fallecimiento, ya sea del Asociado o un miembro de su grupo familiar previamente inscrito. Estas soluciones funerarias son con Sercofun y con la Arquidiócesis de Cali; se controlan en el activo y cuando se hace uso de una de ellas, se retira de los activos y se realiza utilización del Fondo Funerario.

**Bonos de Cine:** Representa las compras realizadas por anticipado de boletas y combos para cine, con el fin de mantener disponibilidad para los asociados. Se controlan con el inventario físico mensual y los registros contables.

## NOTA No. 10: DEPOSITOS Y EXIGIBILIDADES.

Corresponde a los valores ahorrados por los Asociados en el Fondo de Empleados de manera voluntaria y permanente. Los ahorros voluntarios se clasifican en Ahorro Contractual y Certificados de Depósitos a Término. El Reglamento para cada tipo de ahorro está debidamente aprobado por la Junta Directiva.

Los Fondos de empleados están autorizados para captar ahorros por disposición expresa del Decreto 1481 de 1989 sin requerir autorización previa de la Supersolidaria, ni obligación de inscribirse en el Fondo de Garantías de entidades Cooperativas – FOGACCOOP, y por tanto no cuentan con seguro de depósito. Los intereses se causan mensualmente y se capitalizan en la cuenta individual de ahorros de cada asociado en la respectiva línea a la que corresponde, utilizando el método del interés efectivo, en el CDAT los intereses se liquidan hasta su vencimiento momento en el cual se capitalizan o retiran por decisión del asociado. La entidad capta ahorros en las diferentes modalidades anteriormente presentadas.

Los saldos de los Depósitos son:

DEPÓSITOS	2024	2023	Variación (\$)	Variación (%)
<b>Depósitos de Ahorro Contractual</b>				
Ahorro programado	100.203.348	79.831.953	20.371.395	25,52%
Ahorro para retiro	51.946.182	43.865.490	8.080.692	18,42%
Ahorro cuenta magiko	28.216.257	21.969.472	6.246.785	28,43%
<b>Total depósitos voluntarios corto plazo</b>	<b>180.365.787</b>	<b>145.666.915</b>	<b>34.698.872</b>	<b>23,82%</b>
<b>Depósitos de Ahorro Contractual</b>				
Ahorro vivienda	18.440.342	13.183.408	5.256.934	39,88%
<b>Total depósitos voluntarios largo plazo</b>	<b>18.440.342</b>	<b>13.183.408</b>	<b>5.256.934</b>	<b>39,88%</b>
<b>Depósitos de Ahorro Permanente</b>				
Ahorro Permanente largo plazo	2.819.592.639	2.375.533.070	444.059.569	18,69%
Intereses ahorro permanente	77.657.173	0	77.657.173	0,00%
<b>Total Ahorro Permanente</b>	<b>2.897.249.812</b>	<b>2.375.533.070</b>	<b>521.716.742</b>	<b>21,96%</b>
<b>Total depósitos a largo plazo</b>	<b>2.915.690.154</b>	<b>2.388.716.478</b>	<b>526.973.676</b>	<b>22,06%</b>
<b>TOTAL DEPÓSITOS</b>	<b>3.096.055.941</b>	<b>2.534.383.393</b>	<b>561.672.548</b>	<b>22,16%</b>

En el rubro de intereses sobre ahorro permanente, la variación obedece a que para el año 2024, los intereses sobre ahorro permanente liquidados por el segundo semestre del año y pendientes de pago a los asociados, fueron registrados en la cuenta correspondiente de acuerdo al Catálogo Único de Información Financiera (CUIF) emitido por la SES, siendo parte del total de los depósitos de ahorro permanente; el año anterior (2023), quedaron registrados en una cuenta por pagar a asociados (otros costos y gastos por pagar).

#### NOTA No. 11: CUENTAS POR PAGAR.

Corresponde a costos y gastos por pagar, como obligaciones fiscales y otros pasivos generados en el desarrollo del objeto social del Fondo de Empleados, así como los remanentes a favor de asociados retirados y el impuesto de Industria y Comercio por pagar por el período gravable de 2024.

CUENTAS POR PAGAR	2024	2023	Variación (\$)	Variación (%)
<b>Costos y gastos por pagar</b>				
Honorarios	0	2.143.000	(2.143.000)	-100,00%
Otros costos y gastos por pagar	48.466.677	97.448.971	(48.982.294)	-50,26%
<b>Total costos y gastos por pagar</b>	<b>48.466.677</b>	<b>99.591.971</b>	<b>(51.125.294)</b>	<b>-51,33%</b>
Otras cuentas por pagar a asociados	32.071.779	122.005.293	(89.933.514)	-73,71%
Gravámen a los movimientos financieros	0	5.328	(5.328)	-100,00%
Retención en la fuente (Renta e ICA)	3.884.000	3.281.749	602.251	18,35%
Impuesto de Industria y Comercio (ICA)	13.587.000	11.851.000	1.736.000	14,65%
Retenciones y aportes de nómina	5.613.200	5.286.300	326.900	6,18%
Remanentes por pagar	22.318.027	8.443.232	13.874.795	164,33%
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>125.940.683</b>	<b>250.464.873</b>	<b>(124.524.190)</b>	<b>-49,72%</b>

Los términos y las condiciones de pago de los pasivos arriba detallados no devengan intereses y normalmente se cancelan en un plazo de 30 días.

**Honorarios por Pagar:** Corresponde a causación de servicios prestados por profesionales independientes y/o empresas especializadas en diferentes áreas como: Revisoría Fiscal, Contabilidad y asesorías.

**Costos y Gastos por Pagar:** Agrupa valores por pagar por servicios adquiridos para el funcionamiento del Fondo, a su vez, servicios que van dirigidos a los asociados tales como pólizas, servicios exequiales, boletería de cine, entre otros. Al corte del 31 de diciembre de 2023 quedó por pagar a nuestros asociados lo correspondiente a los intereses sobre ahorro permanente del segundo período de 2023, por valor de \$68.286.539, los cuales por disposición de la Junta Directiva se cancelan en enero 10 de 2024; para el año 2024 este rubro hace parte del total de depósitos de ahorro permanente de los asociados.

**Remanentes por Pagar:** Registra los valores correspondientes a los remanentes ya sea de los aportes pendientes de pago resultante de la liquidación de los derechos de los asociados retirados o excluidos, cuando así lo prevean los estatutos y reglamentos de la organización, igualmente, del remanente de los depósitos de ahorros recibidos, como los retornos decretados por la Asamblea General.

**Impuesto de Industria y Comercio:** El cálculo del impuesto de Industria y Comercio año gravable 2024 se realizó con base en los ingresos brutos obtenidos al corte del 31 de diciembre del mismo año y a una tarifa del 14x1000 según lo establecido por el Acuerdo 0529 de 2022 de El Concejo de Santiago de Cali. Se reconoce dicha estimación por ser una obligación adquirida que corresponde al período sobre el que se informa.

**Otras cuentas por pagar a asociados:** Registra entre otros, ahorros pendientes por pagar y créditos aprobados pendientes de desembolsar por documentos y/o garantías, este último corresponde a dos (2) solicitudes de crédito registradas en diciembre por valor total de \$32.039.980, los cuales fueron pagados en el mes de enero de 2025.

**Retenciones y Aportes de Nómina:** Registra las obligaciones del Fondo de Empleados por concepto de la seguridad social y parafiscales correspondientes al mes de diciembre de 2024.

**Impuestos por Pagar:** Registra los valores de retención en la fuente en renta, retención en la fuente en ICA y el gravamen a los movimientos financieros, a favor de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) y el Municipio de Santiago de Cali.

## **NOTA No. 12: OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS.**

Corresponde a los siguientes conceptos:

**Beneficios a empleados:** Se refiere a los valores pendientes de pago a diciembre 31 de 2024 de acuerdo con la consolidación de prestaciones sociales de los empleados que conforman la planta de personal del Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali vinculados con contrato a término indefinido.

**Ingresos recibidos por anticipado:** Son los intereses sobre créditos, cuotas por seguros y convenios recibidos de manera anticipada. Incluyen también las cuotas de aportes y ahorros pendientes de aplicar y el patrocinio que realiza la Cámara de Comercio de Cali al Fondo de Empleados con destinación a créditos de vivienda y educación para sus empleados asociados.

**Ingresos recibidos para terceros:** Son los valores que se reciben por parte de nuestros asociados a favor de los proveedores con los cuales tenemos convenio.

**Avances y anticipos recibidos:** Corresponde a las cuotas recibidas de manera anticipada por los asociados, las cuales se originan por los períodos de vacaciones de estos.

<b>OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>Variación (\$)</b>	<b>Variación (%)</b>
<b>Beneficios a empleados</b>				
Cesantías	13.484.042	10.036.051	3.447.991	34,36%
Intereses de cesantías	1.636.989	1.054.551	582.438	55,23%
Vacaciones	10.643.674	6.182.980	4.460.694	72,14%
<b>Total beneficios a empleados</b>	<b>25.764.705</b>	<b>17.273.582</b>	<b>8.491.123</b>	<b>49,16%</b>
<b>Ingresos anticipados - diferidos</b>				
Intereses anticipados	535.034	153.046	381.988	249,59%
Seguros y convenios	406.453	291.956	114.497	39,22%
Aportes por aplicar	11.287.014	203.794	11.083.220	5438,44%
Convenio patronal créditos vivienda y educación (C.Cio Cali)	40.000.000	0	40.000.000	0,00%
<b>Total ingresos anticipados</b>	<b>52.228.501</b>	<b>648.796</b>	<b>51.579.705</b>	<b>7950,07%</b>
<b>Ingresos recibidos para terceros</b>				
Valores recibidos para terceros	8.810.221	765.370	8.044.851	1051,11%
<b>Total ingresos recibidos para terceros</b>	<b>8.810.221</b>	<b>765.370</b>	<b>8.044.851</b>	<b>1051,11%</b>
<b>Avances y anticipos recibidos</b>				
Anticipo descuento vacaciones	9.359.404	10.702.734	(1.343.330)	-12,55%
<b>Total avances y anticipos recibidos</b>	<b>9.359.404</b>	<b>10.702.734</b>	<b>(1.343.330)</b>	<b>-12,55%</b>
<b>TOTAL OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>96.162.831</b>	<b>29.390.482</b>	<b>66.772.349</b>	<b>227,19%</b>

### NOTA No. 13: FONDOS SOCIALES, MUTUALES Y OTROS.

Corresponde principalmente a los recursos apropiados de los excedentes del ejercicio anterior, previamente aprobados por la Asamblea General y de aquellos resultados originados por actividades realizadas para tal fin.

Existen cuatro Fondos Sociales:

**Fondo de Solidaridad:** Se destina para ofrecer al asociado un seguro de vida familiar que ampara únicamente al asociado en caso de muerte, enfermedad, hospitalización y tiene la oportunidad de extender el cubrimiento al grupo familiar pero cada asociado cubre ese mayor valor. Se alimenta con la apropiación de los excedentes del ejercicio que disponga la Asamblea General y se utiliza de acuerdo con el reglamento debidamente aprobado por la Junta Directiva.

**Fondo de Bienestar Social:** Se destina a subsidiar actividades recreativas, culturales y educativas de los Asociados, de acuerdo con el reglamento debidamente aprobado por la Junta Directiva. Se alimenta con la apropiación de los excedentes del ejercicio que disponga la Asamblea General. Durante el año 2024, de acuerdo con el presupuesto aprobado sobre este rubro, se utilizaron \$43.118.000 para la entrega del bono solidario y obsequio navideño a los asociados, además de capacitación técnica y clase de baile para asociados.

**Fondo de Desarrollo Empresarial:** En cumplimiento del artículo 3 de la Ley 1391 de Julio de 2010, se crea en la Asamblea de febrero 24 de 2011 el fondo de desarrollo empresarial solidario (FODES), el cual podrá destinarse a los programas aprobados por más del cincuenta por ciento (50%) de la Asamblea de asociados o delegados, según sea el caso. Se alimenta cada año con la apropiación del 10% de los excedentes del ejercicio. Durante el año 2024 se realiza utilización de \$10.330.361 en el desarrollo del programa “ser emprendedor con propósito” y curso de coctelería básica.

**Fondo Funerario:** Creado con una base de \$2,5 millones, el Fondo Funerario se alimenta mensualmente con las cuotas aportadas por los Asociados. El fondo cubre el 100% de los eventos de muerte del Asociado y su grupo familiar primario, a través del servicio funerario con las entidades Sercofun o la Arquidiócesis de Cali (Metropolitano).

FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	2024	2023	Variación (\$)	Variación (%)
Fondo social de solidaridad	29.130.354	17.346.509	11.783.845	67,93%
Fondo social de bienestar	1.567.028	910.028	657.000	72,20%
Fondo de desarrollo empresarial solidario (FODES)	92.225.919	86.308.892	5.917.027	6,86%
Fondo mutual para otros fines	190.876.949	185.360.384	5.516.565	2,98%
<b>TOTAL FONDOS SOCIALES Y MUTUALES</b>	<b>313.800.250</b>	<b>289.925.813</b>	<b>23.874.437</b>	<b>8,23%</b>

A continuación, se presenta el resumen con apropiaciones (distribución de excedentes y aportes de asociados) y erogaciones de los fondos sociales durante el año 2024, las actividades realizadas se encuentran detalladas en el balance social del informe de gestión:

FONDOS SOCIALES Y MUTUALES	Saldo Dic.2023	Distribución Excedentes	Aportación asociados	Erogaciones	Saldo Dic.2024
Fondo social de solidaridad	17.346.509	30.000.000	0	18.216.155	29.130.354
Fondo social de bienestar	910.028	43.775.000	0	43.118.000	1.567.028
Fondo de desarrollo empresarial solidario (FODES)	86.308.892	16.247.388	0	10.330.361	92.225.919
Fondo mutual para otros fines	185.360.384	0	25.602.785	20.086.220	190.876.949
<b>TOTAL FONDOS SOCIALES Y MUTUALES</b>	<b>289.925.813</b>	<b>90.022.388</b>	<b>25.602.785</b>	<b>91.750.736</b>	<b>313.800.250</b>

#### NOTA No. 14: APORTES SOCIALES.

**Aportes Sociales:** Los saldos que presenta el Estado de situación Financiera a diciembre 31 de 2024 y 2023 corresponden a los valores acumulados en dichas fechas por los aportes individuales realizados por los Asociados del Fondo de Empleados y por la revalorización aprobada en la Asamblea. Dichos valores están soportados por la relación detallada que reposa en los archivos de la Entidad.

CAPITAL SOCIAL	2024	2023	Variación (\$)	Variación (%)
<i>Aportes sociales temporalmente restringidos</i>				
Aportes Sociales	1.772.287.279	1.536.876.901	235.410.378	15,32%
<i>Aportes sociales permanentemente restringidos</i>				
Aportes sociales mínimos no reducibles	100.000.000	100.000.000	0	0,00%
<b>TOTAL CAPITAL SOCIAL</b>	<b>1.872.287.279</b>	<b>1.636.876.901</b>	<b>235.410.378</b>	<b>14,38%</b>

- **Capital permanentemente restringido:** El monto mínimo de aportes sociales no reducibles, es de \$100.000.000, los cuales deberán permanecer durante toda la existencia del Fondo de Empleados de acuerdo con el Estatuto.
- **Capital Temporalmente restringido:** Los aportes sociales se reintegran al momento de desvinculación del asociado por cualquier causa siempre que con su retiro no se afecte el monto mínimo de aportes sociales no reducibles (capital permanentemente restringido) señalado precedentemente y previa deducción de pérdidas proporcionales que no alcancen a ser cubiertas por la reserva para protección de aportes al corte del mes inmediatamente anterior al cual se produjo el retiro. El valor neto resultante se aplica a las obligaciones que el ex – asociado tenga pendientes de pago con el Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali y el remanente se reintegra en los plazos señalados en el estatuto. La retención proporcional de pérdidas se destina a disminuir las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores o del ejercicio.



## NOTA No. 15: RESERVAS, FONDOS Y SUPERAVIT.

RESERVAS	2024	2023	Variación (\$)	Variación (%)
Protección Aportes Sociales	480.124.318	447.629.543	32.494.775	7,26%
Fondo Social de Vivienda	552.566.167	552.566.167	0	0,00%
Auxilios y Donaciones	1.119.198.620	1.119.198.620	0	0,00%
<b>TOTAL RESERVAS</b>	<b>2.151.889.105</b>	<b>2.119.394.330</b>	<b>32.494.775</b>	<b>1,53%</b>

**Reserva Protección de Aportes:** Representa el valor apropiado de los excedentes o resultado positivo, conforme a disposiciones legales con el propósito de proteger el aporte social. El único objetivo de la constitución de esta reserva es con fines de absorber pérdidas futuras. Cuando esta reserva se hubiere empleado para compensar pérdidas, la primera aplicación del excedente futuro será para reestablecer la reserva al nivel que tenía antes de su utilización.

**Fondo Social de Vivienda:** Representa los excedentes generados por los recursos colocados para financiar la línea de crédito destinada a vivienda, ya que los recursos de estos créditos corresponden al patrocinio que la Cámara de Comercio de Cali realiza al Fondo de Empleados para tal fin. Esta dinámica de contabilización fue utilizada hasta el año 2023, a partir del año 2024, de acuerdo al convenio No. Conv-2024-12-027, se realizó la contabilización de dicho patrocinio de acuerdo a lo establecido en dicho convenio.

**Auxilios y Donaciones:** Representa los bienes o valores recibidos por la entidad en calidad de contribuciones auxilios y/o donaciones, de carácter patrimonial. El Fondo de Empleados recibió patrocinio de la Cámara de Comercio de Cali con el fin de fortalecer el patrimonio de este y para ser utilizado en préstamos a los Asociados, así como para cubrir gastos del giro normal en la actividad crediticia. Esta dinámica de contabilización fue utilizada hasta el año 2023, a partir del año 2024, de acuerdo al convenio No. Conv-2024-12-027, se realizó la contabilización de dicho patrocinio de acuerdo a lo establecido en dicho convenio.

## NOTA No. 16: RESULTADOS DEL EJERCICIO.

RESULTADOS DEL EJERCICIO	2024	2023	Variación (\$)	Variación (%)
Excedentes del ejercicio	193.312.414	162.473.876	30.838.537	18,98%
<b>TOTAL RESULTADOS DEL EJERCICIO</b>	<b>193.312.414</b>	<b>162.473.876</b>	<b>30.838.537</b>	<b>18,98%</b>

Son los excedentes o pérdidas determinados al cierre del ejercicio económico, como resultados de la operación anual. Cuando se presente excedentes, estos se aplicarán de la forma prevista en las normas vigentes y los remanentes podrán aplicarse según lo determine el Estatuto o la Asamblea General de asociados. No obstante, el excedente se aplicará en primer término a compensar pérdidas económicas operacionales de ejercicios anteriores.

## NOTA No. 17: INGRESOS.

**Ingresos Ordinarios:** Corresponde a valores recibidos y/o causados por el Fondo de Empleados como resultado de las operaciones desarrolladas en cumplimiento de su objeto social, como son los intereses por los préstamos a los asociados. Así mismo, incluye otros ingresos relacionados con los excedentes de tesorería, la recuperación del deterioro de la cartera de crédito y los retornos obtenidos por convenios.

**Recuperación por Deterioro:** Registra todos los valores de la reversión o recuperación del deterioro determinado en períodos anteriores sobre la Cartera de Crédito.

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	2024	2023	Variación (\$)	Variación (%)
<b>Intereses por servicio de crédito</b>				
Intereses por servicios de créditos de consumo	706.904.136	627.038.323	79.865.813	12,74%
Intereses por servicios de créditos de consumo vivienda	165.984.579	149.561.823	16.422.756	10,98%
<b>Total interes por servicio de crédito</b>	<b>872.888.715</b>	<b>776.600.146</b>	<b>96.288.569</b>	<b>12,40%</b>
<b>Recuperaciones de deterioro</b>				
Recuperación de deterioro de créditos	11.722.848	12.024.495	(301.647)	-2,51%
<b>Total recuperaciones de deterioro</b>	<b>11.722.848</b>	<b>12.024.495</b>	<b>(301.647)</b>	<b>-2,51%</b>
<b>Valoración de inversiones y cuentas de ahorro</b>				
Ingresos por rendimientos financieros	32.377.644	12.519.713	19.857.931	158,61%
Intereses del Fondo de liquidez	34.445.854	35.760.063	(1.314.209)	-3,68%
<b>Total valoración de inversiones y ctas de ahorro</b>	<b>66.823.498</b>	<b>48.279.776</b>	<b>18.543.722</b>	<b>38,41%</b>
<b>Dividendos, participaciones y retornos</b>				
Dividendos, participaciones y retornos	7.572.042	9.211.227	(1.639.185)	-17,80%
<b>Total valoración de inversiones y ctas de ahorro</b>	<b>7.572.042</b>	<b>9.211.227</b>	<b>(1.639.185)</b>	<b>-17,80%</b>
<b>TOTAL INGRESO DE ACTIV. ORDINARIAS</b>	<b>959.007.103</b>	<b>846.115.644</b>	<b>112.891.459</b>	<b>13,34%</b>

#### NOTA No. 18: OTROS INGRESOS.

Representan valores de ingresos generados por actividades diferentes a las actividades ordinarias del Fondo de Empleados, que tienen efecto positivo sobre los excedentes netos. Corresponden a aprovechamientos y/o a reintegro de costos y gastos de ejercicios anteriores.

OTROS INGRESOS	2024	2023	Variación (\$)	Variación (%)
Otros ingresos	209.516	668.855	(459.339)	-68,68%
<b>TOTAL OTROS INGRESOS</b>	<b>209.516</b>	<b>668.855</b>	<b>(459.339)</b>	<b>-68,68%</b>

#### NOTA No. 19: COSTOS Y GASTOS OPERACIONALES.

Representa los costos y gastos ocasionados en el desarrollo de las actividades que se llevan a cabo para atender las diversas operaciones del Fondo. Dentro de éstos, se encuentran los directamente relacionados con las actividades para cumplir con su labor administrativa y social en beneficio de sus Asociados.

**Costos por prestación de servicios:** Corresponde a los intereses reconocidos durante el año a los depósitos de los asociados en sus diferentes modalidades (ahorro programado, CDAT y ahorro permanente), de acuerdo con el reglamento que para tal efecto ha aprobado la Junta Directiva.

COSTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2024	2023	Variación (\$)	Variación (%)
Intereses Ahorro Permanente	143.334.146	114.709.609	28.624.537	24,95%
Intereses Ahorro Programado	13.144.089	14.493.732	(1.349.643)	-9,31%
<b>TOTAL COSTOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>156.478.235</b>	<b>129.203.341</b>	<b>27.274.894</b>	<b>21,11%</b>

Comparado con el año anterior, los intereses sobre ahorro permanente reflejan un incremento del 24,95%, producto de la decisión de Junta Directiva de otorgar mayor rendimiento (intereses) a los asociados antes los buenos resultados económicos del Fondo durante el año.

A diciembre del año 2023 y durante 2024, el Fondo no contó con saldo en producto de ahorro CDAT.

**Gastos por beneficios a empleados:** Corresponde a los valores reconocidos en la relación laboral existente con el personal al servicio del Fondo de Empleados durante el año 2024, de conformidad con las disposiciones legales.

<b>GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>Variación (\$)</b>	<b>Variación (%)</b>
Sueldos	177.993.188	159.020.965	18.972.223	11,93%
Auxilio de transporte y conectividad	5.920.400	4.766.543	1.153.857	24,21%
Prestaciones sociales legales	42.771.746	38.162.132	4.609.614	12,08%
Prestaciones extralegales	0	1.935.734	(1.935.734)	-100,00%
Bonificación no salarial	7.677.500	5.000.000	2.677.500	53,55%
Gastos médicos y medicamentos	6.913.068	7.961.907	(1.048.839)	-13,17%
Dotación	2.078.257	1.923.800	154.457	8,03%
Aportes de salud, pensión y ARP	38.747.600	32.729.000	6.018.600	18,39%
Aportes parafiscales	15.927.600	15.102.100	825.500	5,47%
Capacitación al personal	7.814.200	5.482.150	2.332.050	42,54%
Auxilio de educación	0	5.568.000	(5.568.000)	-100,00%
<b>TOTAL GASTOS POR BENEFICIOS A EMPLEADOS</b>	<b>305.843.559</b>	<b>277.652.331</b>	<b>28.191.228</b>	<b>10,15%</b>

Producto de la transición gerencial, se elimina la prima extralegal y prima de vacaciones a la que tenía derecho la Gerencia.

Ante los resultados económicos obtenidos en el año 2024 y en reconocimiento al trabajo desempeñado por el equipo de trabajo, la Junta Directiva aprobó una bonificación no salarial para los colaboradores.

Durante el año 2023, dos (2) colaboradores hicieron uso del beneficio de auxilio de educación de acuerdo con lo reglamentado por la Junta Directiva; para el año 2024 no se presentó.

**Gastos Generales:** Corresponden a los valores pagados y causados por el Fondo de Empleados por concepto de la realización de funciones administrativas generales y otras que le son complementarias al desarrollo de su objeto social.

<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>Variación (\$)</b>	<b>Variación (%)</b>
Honorarios	67.434.996	63.125.682	4.309.314	6,83%
Impuestos (Industria y Comercio - ICA)	13.423.000	11.850.793	1.572.207	13,27%
Seguros	4.483.321	5.578.235	(1.094.914)	-19,63%
Mantenimiento de software	55.457.440	57.161.747	(1.704.307)	-2,98%
Cafetería	0	1.525.280	(1.525.280)	-100,00%
Servicios públicos (telefonía celular)	356.340	374.820	(18.480)	-4,93%
Transporte, fletes y acarreos	1.581.964	1.579.676	2.288	0,14%
Papelería y útiles - Fotocopias	886.483	120.380	766.103	636,40%
Pagarés desmaterializados y custodia pagarés físicos	7.438.244	7.132.507	305.737	4,29%
Contribución Supersolidaria	2.872.370	2.617.594	254.776	9,73%
Información comercial	8.709.427	9.497.003	(787.576)	-8,29%
Cuota de representación Analfe	4.284.150	3.685.552	598.598	16,24%
Gastos de asamblea	4.509.200	3.550.000	959.200	27,02%
Gastos directivos	7.204.622	1.978.909	5.225.713	264,07%
Reuniones y conferencias	0	2.556.668	(2.556.668)	-100,00%
Gastos legales	4.623.259	2.679.016	1.944.243	72,57%
Gastos de viaje	1.228.500	390.800	837.700	214,36%
Suscripciones y publicaciones	183.000	0	183.000	0,00%
Gastos con Asociados	40.507.089	29.843.282	10.663.807	35,73%
Gasto tarjeta de afinidad	0	4.097.758	(4.097.758)	-100,00%
Otros gastos generales	3.377.708	2.987.018	390.690	13,08%
<b>TOTAL GASTOS GENERALES</b>	<b>228.561.113</b>	<b>212.332.720</b>	<b>16.228.393</b>	<b>7,64%</b>

El gasto con asociados se incrementa para el año 2024 producto del mayor valor otorgado de bono solidario y del obsequio navideño para todos los asociados.

Los honorarios reflejan incremento producto de la asesoría en la elaboración de las tablas de retención documental, ante proyecto de gestión documental que inició en diciembre de 2024.

El gasto de directivos aumenta ante capacitación a órganos de control, atención a directivos en diciembre, y la normalización de reunión de Junta Directiva mensual de forma mixta (presencial y virtual).

El gasto de impuesto de industria y comercio refleja aumento, en relación con el total de ingresos, el cual es la base para su liquidación.

En los gastos de viaje se refleja variación ante la participación del Fondo de Empleados por medio de la Gerencia, en el Congreso Nacional de Fondo de Empleados organizado por Analfe (Asociación Nacional de Fondos de Empleados).

El gasto tarjeta de afinidad en el año 2023 corresponde a la elaboración de los plásticos de tarjeta, sin embargo, este proyecto se aplazó en su implementación.

**Gastos de deterioro:** Representan los valores estimados para cubrir contingencias de pérdidas tanto de la cartera como de otros conceptos cuando sea necesario, ajustado a los lineamientos de la Circular Básica Contable y Financiera emitida por la Superintendencia de la Economía Solidaria, lo cual se menciona ampliamente en la Nota No. 6 Cartera de Crédito.

La variación del deterioro de cartera es directamente proporcional a las variaciones de la cartera vencida, mencionada en la Nota No. 6: Cartera de Crédito.

GASTO DE DETERIORO	2024	2023	Variación (\$)	Variación (%)
Deterioro de Cartera de Créditos	52.315.076	31.025.217	21.289.859	68,62%
Deterioro otras cuentas por cobrar y convenios	246.830	81.410	165.420	203,19%
Deterioro cuentas por cobrar deudoras patronales	548.584	2.827.390	(2.278.806)	-80,60%
<b>TOTAL GASTO DE DETERIORO</b>	<b>53.110.490</b>	<b>33.934.017</b>	<b>19.176.473</b>	<b>56,51%</b>

**Gastos de depreciación:** Corresponden al valor asignado como gasto debido a la disminución del costo que sufre la Propiedad, Planta y Equipo como consecuencia del desgaste natural, obsolescencia o insuficiencia, no compensados con el mantenimiento normal de estos y teniendo en cuenta las normas vigentes.

**Gastos financieros:** Se maneja como gastos bancarios el valor pagado a las entidades financieras por concepto de comisiones, gravamen a los movimientos financieros, el costo de chequeras y las comisiones bancarias por los portales bancarios utilizados para el giro de las operaciones del Fondo.

GASTOS FINANCIEROS	2024	2023	Variación (\$)	Variación (%)
Gastos bancarios	1.864.055	1.446.010	418.045	28,91%
Gravamen a los movimientos financieros	7.648.135	5.105.085	2.543.050	49,81%
Comisiones	2.073.970	1.730.828	343.142	19,83%
<b>TOTAL GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>11.586.160</b>	<b>8.281.923</b>	<b>3.304.237</b>	<b>39,90%</b>

**Otros gastos:** Representan valores de gastos generados por actividades diferentes a las actividades normales del Fondo de Empleados y que tienen efecto sobre los excedentes netos.

El gasto por impuestos asumidos para el año 2023 se origina por retenciones en la fuente en renta asumidas con algunos proveedores en el servicio de la celebración de los 40 años del Fondo, por tal razón, para el año 2024 ese rubro es de menor valor.

En la condonación de capital y/o intereses para el año 2023 se evidencia un valor considerable correspondiente a acuerdo de pago realizado con ex asociado con cartera en mora, con el cual se acuerda recuperar el capital de la obligación y quien hasta la fecha ha cumplido a cabalidad con lo convenido. Este valor para el año 2024 es menor en consideración a que el saldo capital viene disminuyendo ante el cumplimiento en el acuerdo de pago por parte del deudor.

OTROS GASTOS	2024	2023	Variación (\$)	Variación (%)
Impuestos asumidos	15.061	219.924	(204.863)	-93,15%
Condonación de capital y/o intereses	1.583.843	12.572.166	(10.988.323)	-87,40%
<b>TOTAL OTROS GASTOS</b>	<b>1.598.904</b>	<b>12.792.090</b>	<b>(11.193.186)</b>	<b>-87,50%</b>

## NOTA No. 20: OTRAS REVELACIONES.

### **CUENTAS DE ORDEN**

Las cuentas de orden son cuentas de registro utilizadas para cuantificar y revelar hechos o circunstancias de los cuales pueden generar derechos (deudoras) u obligaciones (acreedoras) que en algún momento afecten la estructura financiera del Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali. También sirven de control interno para el buen manejo de la información gerencial proporcionando información objetiva y completa.

En este rubro se encuentra los bienes y valores dados en garantía a favor del Fondo, incluidas las prendas, hipotecas y Fondo de Garantías - CONFE y los intereses por cartera en categorías C D y E.

<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS CONTINGENTES</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>Variación (\$)</b>	<b>Variación (%)</b>
Intereses cartera de créditos	27.047.117	36.324.356	(9.277.239)	-25,54%
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS CONTINGENTES</b>	<b>27.047.117</b>	<b>36.324.356</b>	<b>(9.277.239)</b>	<b>-25,54%</b>

<b>CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>Variación (\$)</b>	<b>Variación (%)</b>
Activos castigados	85.597.273	11.097.811	74.499.462	671,30%
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>85.597.273</b>	<b>11.097.811</b>	<b>74.499.462</b>	<b>671,30%</b>

<b>CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS CONTINGENTES</b>	<b>2024</b>	<b>2023</b>	<b>Variación (\$)</b>	<b>Variación (%)</b>
Bienes y valores recibidos en garantía	9.102.618.820	2.916.100.125	6.186.518.695	212,15%
Créditos aprobados no desembolsados	142.389.900	78.866.170	63.523.730	80,55%
<b>TOTAL CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS CONTINGENTES</b>	<b>9.245.008.720</b>	<b>2.994.966.295</b>	<b>6.250.042.425</b>	<b>208,68%</b>

## **TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

Una parte relacionada es una persona o entidad que está relacionada con el Fondo, con las cuales se tengan transacciones que puedan afectar la situación financiera o se consideren relevantes para los interesados. El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali considera parte relacionada al Gerente y los integrantes de la Junta Directiva.

De acuerdo con la Circular Básica Contable y Financiera, los créditos de estas partes relacionadas fueron aprobados por el estamento autorizado (Junta Directiva) y no fueron partícipes de esta aprobación los beneficiarios de estos créditos, es decir, el integrante de Junta Directiva que estuviere realizando la solicitud.

El siguiente es un detalle de los saldos de activos, pasivos, ingresos y gastos registrados en el período, correspondientes a operaciones con partes relacionadas:



PARTE RELACIONADA		DEPÓSITOS	APORTES	CARTERA	COSTOS Y GASTOS (1)	INTERESES
Junta Directiva	Directivo 1	80.246.412	45.543.888	0	4.841.348	0
	Directivo 2	2.386.633	22.496.591	12.127.902	120.928	1.791.251
	Directivo 3	4.541.021	30.803.600	16.917.080	241.792	2.545.638
	Directivo 4	24.432.830	22.965.413	103.168.520	1.279.976	13.992.832
	Directivo 5	41.567.154	20.415.044	37.774.646	2.457.002	4.104.314
	Directivo 6	22.834.705	18.144.476	35.727.286	1.605.393	6.928.276
	Directivo 7	10.717.014	5.267.749	0	640.172	0
	Directivo 8	13.469.367	5.995.806	68.436.605	673.007	8.902.298
	Directivo 9	5.376.499	2.360.166	20.824.358	263.572	2.749.297
Comité de Control Social	Directivo 1	21.920.571	8.069.212	2.114.447	1.315.980	264.296
	Directivo 2	15.666.453	7.317.515	80.877.507	828.741	14.676.558
Gerencia	Directivo 1	3.920.382	1.685.060	24.375.077	96.687.235	1.386.748
	Directivo 2	7.051.365	2.834.937	5.580.598	57.102.494	944.009
Empleados	Empleado 1	1.537.960	655.816	26.913.475	42.724.572	2.352.143
	Empleado 2	0	0	0	14.763.885	360.538
	Empleado 3	2.887.899	970.590	12.703.105	42.199.215	1.791.173
	Empleado 4	2.011.041	551.996	15.022.367	1.688.183	38.045.452
<b>TOTALES</b>		<b>258.556.265</b>	<b>195.525.863</b>	<b>447.540.606</b>	<b>268.017.737</b>	<b>62.789.371</b>

(1) Incluye las erogaciones a miembros de Junta Directiva, Gerencia y Empleados, correspondiente a los intereses sobre sus depósitos de ahorro. Adicional, en Gerencia y Empleados incluye los gastos de beneficios a empleados, viáticos y otros gastos originados por el desarrollo de su labor.

Durante el año 2024, el Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali no tuvo transacciones con las partes relacionadas con las siguientes características:

- Préstamos sin intereses o contraprestación alguna, servicios de asesorías sin costo.
- Préstamos que impliquen para el directivo una obligación que no corresponde a la esencia o naturaleza del contrato.
- Operaciones cuyas características difieran de las realizadas con los demás asociados.

### **PRESUPUESTO AÑO 2025**

La Junta Directiva en su sesión del 30 de diciembre de 2024, aprobó el presupuesto de ingresos, costos y gastos para el ejercicio del año 2025, en este se resalta lo siguiente en comparación con las cifras del año 2024:

- Crecimiento en ingresos por servicios de crédito en un 9,14% y en el total de ingresos del 7,03%.

- Disminución en el costo por servicio de crédito en un 2,37%, considerando una tasa de interés sobre el ahorro permanente del 4,58% E.A., y teniendo en cuenta que para el año 2024 el rendimiento ofrecido a los asociados fue mayor ante los resultados económicos.
- Crecimiento en los gastos del 21,61%, se consideran los gastos requeridos para la ejecución de lo planteado en la planeación estratégica, adecuación de las oficinas ante remodelación de la Cámara de Comercio, se fortalecen las visitas del personal del Fondo en las diferentes Cámaras, se mantiene la capacitación a empleados y directivos, se conserva la entrega del bono solidario y obsequio navideño a los asociados en el orden de lo otorgado en el año 2024.
- Decrecimiento en los excedentes del 31,32%.

## **NOTA No. 21: GESTION DE RIESGOS.**

Para el Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali es importante implementar procedimientos y responsabilidades que se deben tener en cuenta en la operación del Fondo, involucrando a todos los colaboradores, miembros de Junta Directiva y cuerpos colegiados, pues esto permite que se pueda identificar, medir, controlar y monitorear los riesgos para prevenir su materialización o mitigar su impacto. Lo anterior, orientado a desarrollar una herramienta de apoyo a la gestión institucional.

El sistema general de riesgos cumple con los estándares exigidos por la Superintendencia de Economía Solidaria y se encuentra alineado con el perfil de riesgo definido por la Junta Directiva, preservando buenos estándares financieros y de riesgo que generen confianza a nuestros asociados.

Entre los diferentes riesgos a los que se encuentra expuesto el Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali, los más importantes son:

**Riesgo de Crédito:** El riesgo crediticio es la posibilidad de que una entidad incurra en pérdidas y se disminuya el valor de sus activos. El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali ha acogido como buena práctica lo establecido en la Circular Básica Contable y Financiera dada en la Circular Externa No. 022 de diciembre 28 de 2020 por la Superintendencia de la Economía Solidaria (publicada en el Diario Oficial Nro. 51.570 del 27 de enero de 2021), la cual establece la normatividad y principios generales para que las entidades vigiladas desarrollen una metodología de medición de riesgo y constitución de deterioro en el desarrollo de la actividad crediticia, con el fin de mitigar la posibilidad de incurrir en pérdidas. Así mismo, se tiene en cuenta los métodos planteados por la Superintendencia de la Economía Solidaria en cuanto a la metodología y modelos para evaluar el riesgo crediticio.

**Riesgo de Mercado:** Se entiende como el posible impacto negativo en los resultados, debido a los cambios en los precios de los productos básicos, los tipos de cambio y los tipos de intereses, así como los precios de valores de las deudas.

**Riesgo de tasa de interés:** Riesgo asociado a las variaciones que presentan las tasas de interés, para esto, el Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali coloca sus créditos de acuerdo con la tasa de interés del Banco de la República, las cuales son revisadas y ajustadas periódicamente por la Junta Directiva de acuerdo a las necesidades.

**Riesgo de Liquidez:** El riesgo de liquidez hace referencia a la dificultad de una empresa para poder hacer frente a sus obligaciones de pago a corto plazo. El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali ha implementado un Sistema de Administración de Riesgo de Liquidez (SARL) basado en etapas y elementos difundidos a través de políticas y procedimientos orientados a la prevención,

control, detección y reporte de situaciones o eventos que afecten la liquidez, conforme a lo establecido por la Superintendencia de la Economía Solidaria en su Circular Básica Contable y Financiera.

**Riesgo Operativo y Legal:** Es la posibilidad de pérdida por fallas en procesos, personas o ser sancionado, multado u obligado a pagar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones, es una responsabilidad tanto individual como de equipo, es deber de todas las partes interesadas del Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali, según la naturaleza general de sus funciones, las competencias y los requisitos exigidos para su desempeño, asegurar el cumplimiento de las directrices internas y de todas las disposiciones relacionadas. Así mismo, todo el personal administrativo, Junta Directiva, comités de apoyo se capacitan permanentemente en la normatividad vigente.

**Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo:** El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali en cumplimiento de las normas y pautas establecidas por los organismos de control externo, ha implementado un Sistema Integral para la Prevención y Control del Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SARLAFT), que consiste en la adopción de medidas de control apropiadas y suficientes, orientadas a evitar la realización de cualquier operación en efectivo, documentaria o de servicios financieros, en la cual se pueda utilizar al Fondo como instrumento para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento, en cualquier forma, de dinero u otros bienes provenientes de actividades ilícitas.

## **GOBIERNO CORPORATIVO:**

**Junta Directiva y Gerencia:** La Junta Directiva y el Comité de Control Social están plenamente informados sobre las responsabilidades que implica el manejo de los diferentes riesgos y están enterados de los procesos y de la estructura de la entidad. Lo anterior es discutido en las reuniones ordinarias de cada uno de los entes. La Junta Directiva y la Gerencia, determinan las políticas y el perfil de riesgos de la entidad, siguiendo los límites establecidos en los diferentes reglamentos.

**Políticas y División de Funciones:** El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali cuenta con diferentes comités creados por la Junta Directiva: Comité de Evaluación del Riesgo de Liquidez y Comité de Evaluación de Cartera. Los reglamentos que rigen estos comités son aprobados por la Junta Directiva y difundidos a todos los interesados; cuenta además con un grupo idóneo y dispuesto a dar apoyo para el logro de las metas y objetivos propuestos en cada uno de ellos.

**Reportes:** La Junta Directiva y el Comité de Control Social reciben información constante de los diferentes comités de la entidad y de la Gerencia. Cuenta también con los informes que emite la Revisoría Fiscal en cada una de sus visitas.

**Infraestructura Tecnológica:** El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali cuenta con una infraestructura tecnológica que le permite administrar los diferentes procesos en el desarrollo de su objeto social. Se cuenta con un plan de contingencias que permanentemente se está actualizando. A partir del primero de diciembre de 2018, la Administración del Fondo de Empleados tomó la decisión de manejar la información contable y financiera al aplicativo Contable –LINIX- que le permite asegurar la operatividad que redunde en un adecuado ambiente de control interno.

**Estructura Organizacional:** El máximo órgano de dirección es la Asamblea General, quien es la encargada de elegir a la Junta Directiva y se encarga de definir las políticas y directrices de la entidad. Cuenta también el Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali con una Revisoría Fiscal

elegida igualmente por la Asamblea General. La Junta Directiva es el encargado de elegir al Gerente y éste a su vez es el encargado de ejecutar las políticas y decisiones que emita la Junta Directiva.

Las personas involucradas en el análisis, medición y gestión de riesgos poseen la experiencia, formación profesional y aptitudes necesarias para el ejercicio de sus funciones de manera calificada.

**Verificación de Operaciones:** El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali cuenta con mecanismos de seguridad óptimos que permiten mantener la contabilidad oportuna, cuenta además con una Revisoría Fiscal que apoya en todo momento a la entidad en temas relacionados con las normas legales vigentes. La labor realizada por la Revisoría Fiscal hace que estén al tanto de las operaciones realizadas y efectúen revisiones y recomendaciones permanentes para mejorar los procesos internos, los mecanismos de control y de establecimiento de alarmas tempranas para evitar riesgos.

**Controles de ley:** El Fondo de Empleados de la Cámara de Comercio de Cali da cumplimiento a lo establecido en la nueva Circular Básica Contable y Financiera de 2020 y demás circulares externas vigentes hasta la fecha, en lo referente a Fondo de Liquidez y Riesgo de Liquidez. Se cumple mensualmente con el Fondo de liquidez y con la evaluación de riesgo de liquidez, y se reporta trimestralmente de manera oportuna el envío de información SISCSSES reportes a la Superintendencia de Economía Solidaria y periódicamente a las demás entidades de control.

#### **NOTA No.22: HECHOS POSTERIORES.**

A la fecha no existen hechos relevantes después del cierre de los estados financieros que puedan afectar la situación financiera del Fondo de Empleados reflejada en los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2024 ocurridos después del informe que puedan generar pasivos o gastos al Fondo de Empleados.

Los presentes Estados Financieros, sus notas y revelaciones fueron autorizados en la sesión de Junta Directiva del 30 de enero de 2025.

**VIRGINIA EUFEMIA BECERRA ROMERO**

Representante Legal  
(Original firmado)

**CLAUDIA PATRICIA HOLGUÍN GÓMEZ**

Contadora  
TP 126327-T  
(Original firmado)

**HENRY LOPEZ VARGAS**

Revisor Fiscal  
Delegado por SERFISCAL LTDA  
TP 78777-T  
(Original firmado)